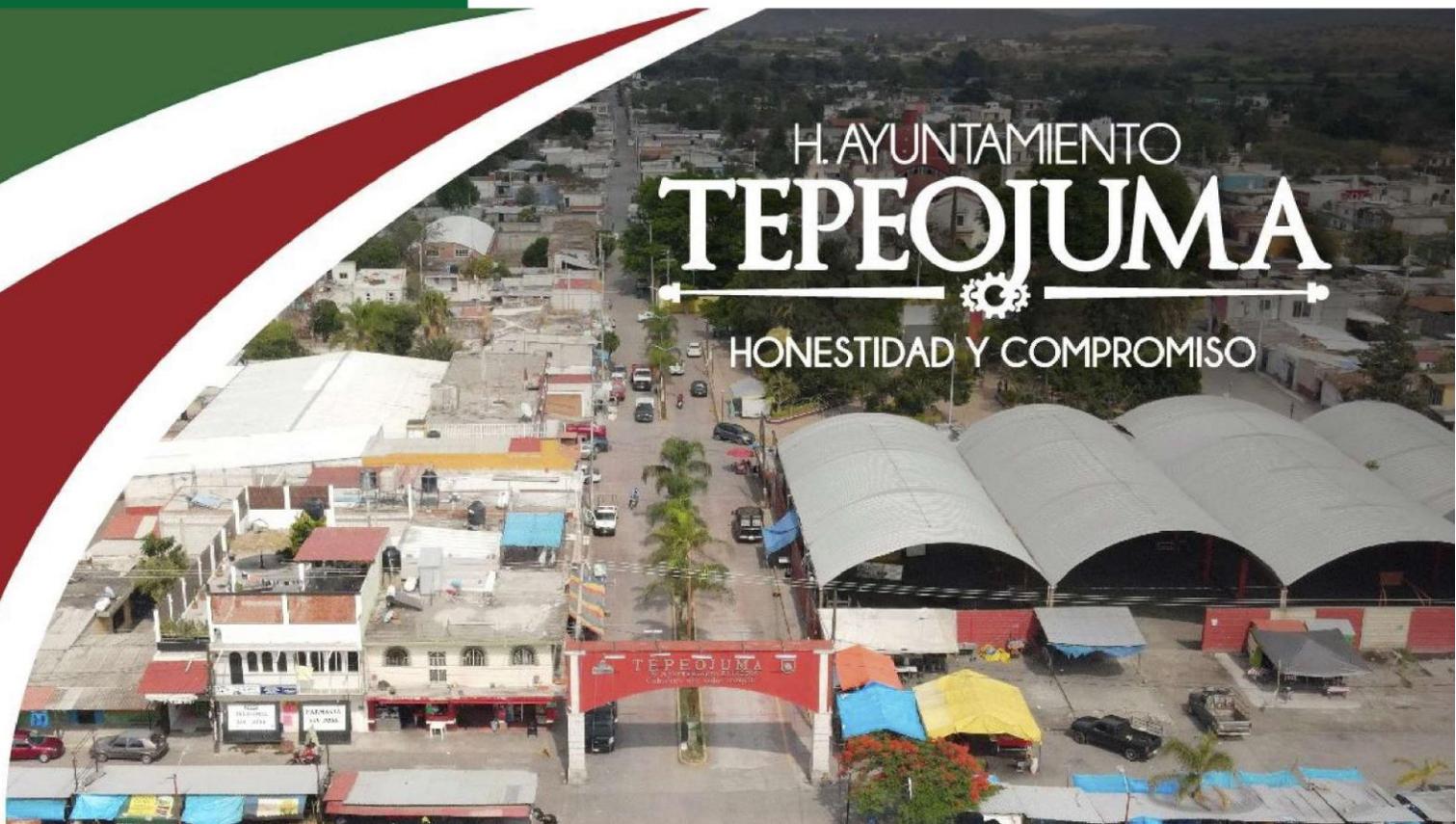




H. AYUNTAMIENTO
TEPEOJUMA
HONESTIDAD Y COMPROMISO



**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

2021-2024

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

Honestidad y Compromiso

1



CONTENIDO

| | |
|---|----|
| CONTENIDO | 2 |
| MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL | 3 |
| MARCO JURÍDICO..... | 4 |
| MISIÓN INSTITUCIONAL | 10 |
| VISIÓN 2024 | 10 |
| VALORES INSTITUCIONALES | 10 |
| METODOLOGÍA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PMD..... | 12 |
| DIAGNÓSTICO MUNICIPAL | 14 |
| ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 YAL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024 | 41 |
| CONTRIBUCIÓN A LOS 17 OBJETIVOS DE DESARROLLOSOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 | 42 |
| EJE 1. BIENESTAR Y SERVICIOS PÚBLICOS..... | 46 |
| EJE 2. IMPULSO AL DESARROLLO PRODUCTIVO Y AL EMPLEO | 48 |
| EJE 3. DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE | 49 |
| EJE 4. GOBIERNO ABIERTO, INNOVADOR Y DE RESULTADOS..... | 52 |
| EJE 5. SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIUDADANA YGESTIÓN DE RIESGOS | 54 |
| INDICADORES Y METAS | 55 |

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL



Un buen guerrero no es aquel que gana la batalla sino aquel que después de cada derrota se pone de pie para continuar luchando. Como hombre decidido y de no abandonar nunca mis metas y mis ideales, logré llegar a mi objetivo de ser Presidente Municipal de este hermoso lugar que me vio nacer y donde tengo todos mis seres queridos.

La perseverancia y la constancia que me caracterizan, así como el equipo de trabajo con el que cuento hará que el progreso llegue a nuestro municipio para lograr sacarlo de este tremendo estancamiento social; por ello, los invito a trabajar unidos, respetando nuestras diferencias, juntos somos más fuertes y es nuestro deber seguir luchando por el resto de nuestros días.

Nuestra responsabilidad es construir un Tepeojuma más fuerte y más justo, por mi parte haré todo lo posible para cumplir con los objetivos que están plasmados en este importante documento. Realmente me alegra encontrarme con mis amigos una vez más, trabaje con ellos durante muchos años para lograr lo que hoy es una realidad ser el Presidente Municipal de mi amado Tepeojuma y por supuesto me sentiré honrado de volver hacerlo durante estos tres años.

Tepeojuma es un municipio lleno de desafíos muy complejos que limitan el desarrollo y merman la calidad de vida de quienes aquí vivimos, queremos hacer más eficientes los recursos económicos que recibimos, es importante mencionar que estamos recibiendo el municipio con una compleja situación financiera, por lo tanto, será necesario optimizar los recursos. Acepto con humildad el importante cargo de encabezar este Ayuntamiento y este gobierno municipal, es el más alto honor para quienes amamos y trabajamos por nuestro Tepeojuma y lo haré con todo el corazón.

Daniel Domínguez Alarcón
Presidente Municipal Constitucional de Tepeojuma

MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 25 y 26

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

Ley de Planeación Artículos 1, 2, 14, 33 y 34

Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal; II.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática; III.- Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine las actividades de planeación de la Administración Pública Federal, así como la participación, en su caso, mediante convenio, de los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;

IV.- Los órganos responsables del proceso de planeación;

V.- Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y

VI.- Las bases para que el Ejecutivo Federal concierte con los particulares las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;

II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;

III.- La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

IV.- Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;

V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en

un marco de estabilidad económica y social;

VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y

VIII.- La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Coordinar las actividades de Planeación Nacional del Desarrollo; II.- Elaborar y someter a consideración del Presidente de la República, el proyecto de Plan Nacional de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y, en su caso, de los órganos constitucionales autónomos y de los gobiernos de las entidades federativas, así como los planteamientos que deriven de los ejercicios de participación social incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas y a las personas con discapacidad en términos de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;

III.- Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;

IV.- Cuidar que el Plan y los programas que se generen en el Sistema, mantengan congruencia en su elaboración y contenido; V.- Coordinar las actividades que en materia de investigación y capacitación para la planeación realicen las dependencias de la Administración Pública Federal;

VII.- Definir los mecanismos para que verifique, periódicamente, la relación que guarden los presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades del Plan y sus programas, así como para adoptar las adecuaciones a los programas respectivos que, en su caso, resulten necesarias para promover el logro de sus objetivos, y

VIII.- Promover la incorporación de indicadores que faciliten el diagnóstico del impacto de los programas en grupos específicos de la población, distinguiendo por origen étnico, género, edad, condición de discapacidad, tipo de localidad, entre otros.

6

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla Artículo 107

En el Estado de Puebla, se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales.

La ley secundaria, establecerá los mecanismos para que el Gobierno del Estado y los de cada Municipio, recojan las aspiraciones y demandas de los diversos sectores y los incorporen para su observancia, a sus respectivos planes y programas de desarrollo. Asimismo, establecerá las bases para la suscripción de los convenios que permitan la consecución de sus fines y objetivos, de manera coordinada con la Federación, con otros

Estados, o entre el Gobierno Estatal y Municipal, e incluso entre éstos.

Será responsabilidad del Ejecutivo, la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, en cuya conformación considerará la participación de los Poderes Legislativo y Judicial. El Plan Estatal de Desarrollo, será aprobado por la instancia de planeación que establezca la ley. La participación de los particulares y del sector social será considerada en todas las acciones a realizar para la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo.

En los Planes Estatal y Municipales de Desarrollo, el Gobierno del Estado y cada uno de los Municipios velarán por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.

El Plan Estatal de Desarrollo considerará los principios del desarrollo sustentable, a través de la prevención, preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla Artículos 2, 4, 11 y 12

Los Ayuntamientos, tienen las siguientes atribuciones:

- I. Asegurar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito municipal;
- II. Impulsar y promover la participación social en el proceso de planeación para el desarrollo municipal;
- III. Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo y remitirlo a la instancia correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado;
- IV. Coadyuvar en la realización de acciones que deriven del Plan Municipal de Desarrollo; Instituir los órganos de planeación y determinar los mecanismos para su funcionamiento, estableciendo sistemas continuos de control, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo;
- V. Coadyuvar en la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño en los Municipios;
- VI. Contribuir al fortalecimiento del Sistema Estatal de Información en el ámbito de su competencia, y
- VII. Las demás previstas en esta Ley y demás disposiciones legales aplicables en la materia.
- VIII. Los Presidentes Municipales, tienen las siguientes atribuciones:
Vigilar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito de su competencia;
- IX. Conducir el proceso de planeación en los Municipios, tomando en consideración la participación social, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley;
- X. Instruir la elaboración el Plan Municipal de Desarrollo y someterlo a aprobación del Ayuntamiento;
- XI. Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño para atender el Plan Municipal de Desarrollo, y

XII. Las demás previstas en esta Ley y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Ley Orgánica Municipal

En el Artículo 78 señala las atribuciones de los Ayuntamientos

En el Artículo 91 señala las facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales

En el Artículo 101, señala que la planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los ayuntamientos.

En el Artículo 102, señala que, a fin de garantizar el desarrollo integral y sostenible del municipio, se implementará el Sistema Municipal de Planeación Democrática.

En el Artículo 103, señala que el proceso de planeación debe fomentar la participación de los diversos sectores y grupos sociales.

En el Artículo 104, describe los objetivos que debe tener el Plan Municipal de Desarrollo, como instrumento para guiar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad, en congruencia con los planes regional, estatal y nacional de Desarrollo.

8

En el Artículo 105, describe el contenido del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él deriven, es decir: Alineación al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo; Contribución a los lineamientos de política global; Estructura lógica metodológica; Elementos para su instrumentación y asignación de recursos, Diagnóstico, Mecanismos de control y seguimiento, Personas responsables de su instrumentación, control, seguimiento y evaluación, Coordinación interinstitucional, y Lineamientos de política social.

En el Artículo 106, describe el contenido de la estructura del Plan Municipal de Desarrollo, de la manera siguiente: Ejes; Objetivos; Estrategias; Líneas de Acción, Indicadores, y Metas

En el Artículo 107, señala las etapas necesarias para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, mismas que son: Investigación; Formulación; Instrumentación; Control; Seguimiento, y Evaluación.

En el Artículo 108, señala los términos a los que se sujetará el Plan Municipal de Desarrollo, mismos que son: Una instancia integradora; responsable de la presentación para su aprobación; Aprobación del plan; Publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los portales oficiales de la administración municipal; Motivos para modificar o

actualizar el plan; Plazo para modificar o actualizar el plan; Vigencia del plan; Periodos de evaluación; Asesoría.

En el Artículo 109, dispone que, una vez publicados los productos del proceso de planeación, e iniciada su vigencia, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia.

En el Artículo 110, se consigna que los presidentes municipales, al rendir su informe anual sobre el estado general que guarda la Administración Pública Municipal, harán mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del respectivo Plan de Municipal de Desarrollo y los programas derivados de éste, así como de las acciones y resultados de su ejecución.

En el Artículo 112, señala que los servidores públicos municipales que en el ejercicio de sus funciones contravengan las disposiciones aplicables en materia de planeación o los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo, se les impondrán las medidas disciplinarias que prevea la reglamentación municipal, y si la gravedad de la infracción lo amerita, las instancias competentes podrán suspender o remover de sus cargos.

En el Artículo 113, señala que, en el Sistema Municipal de Planeación Democrática, tendrá lugar la participación y consulta de los diferentes sectores sociales y productivos del municipio.

En el Artículo 114, dispone que para la consecución y vigilancia del Plan Municipal de Desarrollo se creará el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, el cual deberá constituirse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de instalación del Ayuntamiento, y deberá sesionar cuando menos trimestralmente.

En el Artículo 115, señala que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal es un Órgano de Participación Social y Consulta, auxiliar del Ayuntamiento en la planeación y programación del desarrollo municipal el cual contará con la intervención de los sectores público, social y privado.

En el Artículo 116, señala la forma de integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

En el Artículo 117, señala las atribuciones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

MISIÓN INSTITUCIONAL

Ofrecer a las y los habitantes de Tepeojuma programas y servicios de calidad con calidez, transparencia, inclusión, eficiencia y respeto por el medio ambiente, con el fin de detonar el desarrollo equilibrado y sostenible del municipio y elevar los niveles de bienestar de nuestras familias, fomentando la participación de todas y todos en un entorno de paz, justicia, seguridad y productividad.

VISIÓN 2024

Tepeojuma es un municipio moderno que aprovecha la innovación tecnológica para consolidar un Gobierno eficiente, transparente y abierto; para 2024 se han consolidado las bases para incentivar el crecimiento equilibrado y estratégico del municipio bajo una visión sostenible, del mismo modo, se han reducido las brechas de desigualdad entre personas mediante acciones, políticas y programas integrales que contribuyen a garantizar el bienestar social de las personas que habitan en Tepeojuma.

VALORES INSTITUCIONALES

10

El marco conceptual del sistema de valores constituye una representación de la norma que regirá y conducirá el comportamiento de las y los servidores públicos en la Administración Municipal. La cultura y el clima institucional serán construcciones determinantes para materializar el modelo de gobierno propuesto, así como la vertiente sobre la que se edificará el marco estratégico de actuación. En este sentido, la definición del sistema de valores se convierte en la oportunidad de diseñar una forma de vida institucional que permitirá un ejercicio público congruente con sus estatutos rectores.

HONESTIDAD

Desempeñar las funciones con en un entorno de rectitud, responsabilidad y confianza.

APERTURA

Implementar mecanismos que garanticen la integridad, disponibilidad y acceso a la información pública.

TRANSPARENCIA

Rendir cuentas y proceder con veracidad e información clara, abierta y oportuna.

IGUALDAD

Dirigir las actividades para garantizar las mismas condiciones de vida a la ciudadanía.

RESPECTO

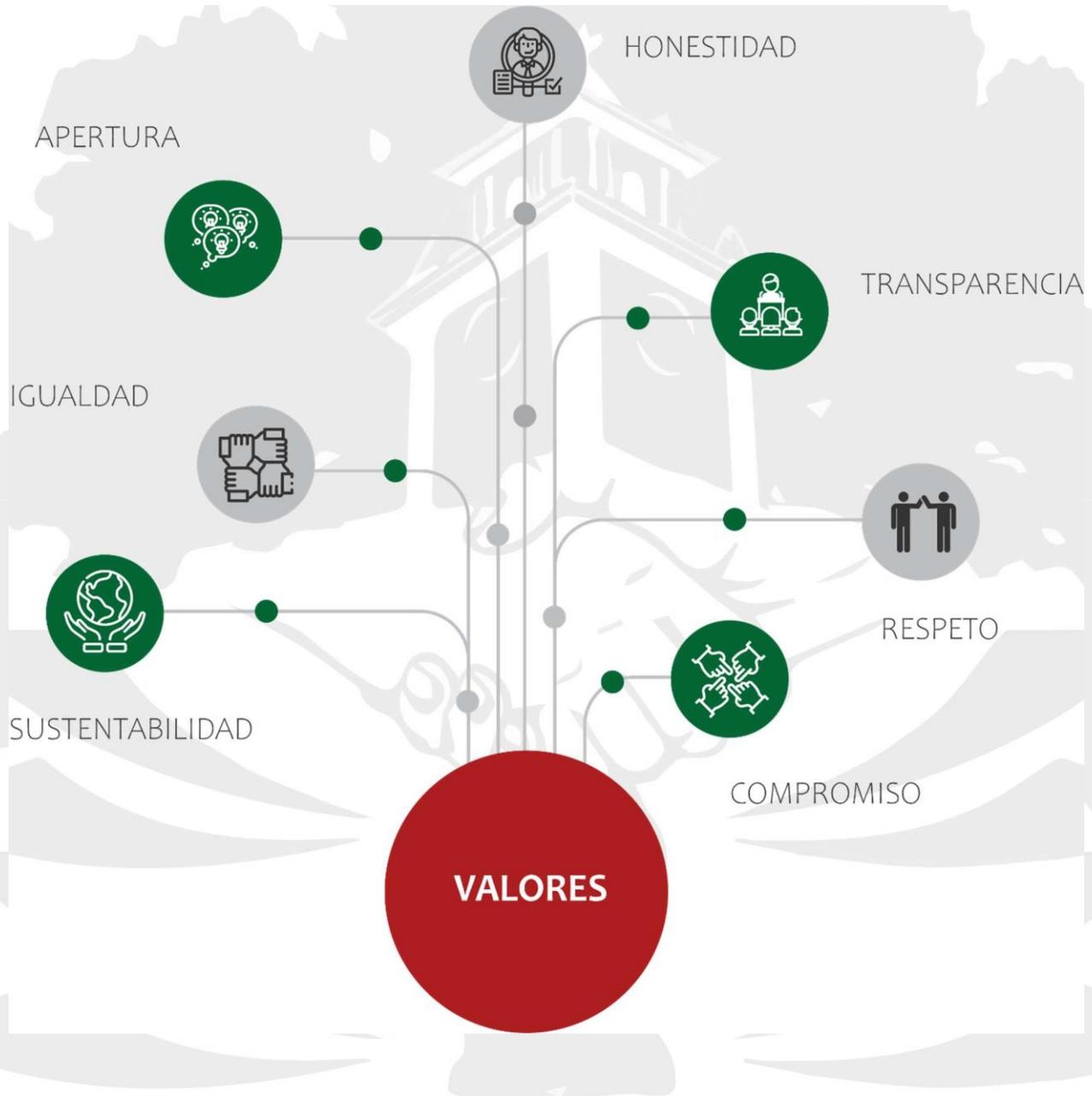
Procurar el trato cordial, equitativo e inclusivo, tanto al interior del Ayuntamiento, como hacia la población en general.

SUSTENTABILIDAD

Garantizar la preservación, prevención y restauración del equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente.

COMPROMISO

Cumplir con las obligaciones sirviendo a la sociedad con ética, disciplina y mejora continua.



METODOLOGÍA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PMD

Para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (PMD) se definió un modelo de planeación estratégica a través de 4 etapas, con base en el marco normativo vigente y en lo propuesto en la Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo, elaborada por el Gobierno del Estado de Puebla.



PRIMERA ETAPA: definición del esquema metodológico

En esta primera etapa se definió el proceso y herramientas utilizadas durante la elaboración del PMD. Estas etapas están relacionadas con las actividades realizadas para la integración del diagnóstico municipal, la identificación de necesidades a través de la participación ciudadana, el trabajo conjunto de las instancias que participan en la elaboración del documento, así como la definición de ejes, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas y lineamientos de política global.

SEGUNDA ETAPA: diagnóstico – análisis de la situación actual

Dentro de esta etapa se consideró, en primera instancia, el proceso de campaña, dentro del cual se recabaron las principales demandas, aspiraciones y expectativas de las personas que habitan en las diferentes localidades de Tepeojuma, las cuales se

recopilaron y procesaron con el propósito de tomarlas en cuenta a la hora de construir nuestro Modelo de Gobierno.

Por otra parte, se instaló y se organizó, como parte primordial de los mecanismos de participación social, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), como órgano rector de planeación, participación social y consulta; al interior del COPLADEMUN los representantes comunitarios del municipio manifestaron y enlistaron las necesidades más prioritarias que la población le ha manifestado, siempre bajo un enfoque de justicia e inclusión. Este ejercicio de planeación democrática, resultó fundamental para ir planeando con enfoque participativo ya que se tomaron en cuenta a los diferentes sectores de la sociedad: campesinos, obreros, niñas, niños, adolescentes, amas de casa, estudiantes, empresarios, académicos, entre otros grupos de población.

Es importante señalar, que el funcionamiento del COPLADEMUN, permitió legitimar los planteamientos y prioridades que posteriormente permitieron la formulación del PMD 2021-2024, tomando en cuenta las diferentes posturas, que se tradujeron en líneas de acción específicas que en conjunto pretenden promover el desarrollo de Tepeojuma.

De manera paralela, se fue integrando el diagnóstico municipal, por lo que se realizó un análisis de la información disponible en fuentes de información oficial tomando como base lo plasmado en los Programas Regionales, de este modo fue posible caracterizar el territorio y conocer las condiciones en las que vive la población, considerando aspectos sociales, económicos y medio ambientales.

13

TERCERA ETAPA: definición de prioridades. Indicadores y metas

El desarrollo de esta etapa consistió en procesar toda la información contenida en los mecanismos de participación ciudadana, así como en el diagnóstico con la intención de definir prioridades en el municipio, en este sentido, se tomó como herramienta metodológica el Marco Lógico, de acuerdo con lo propuesto en la Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo citada con anterioridad, esta metodología de planeación y administración aportó elementos que permitieron ordenar, conducir y orientar las acciones hacia el desarrollo integral de Tepeojuma.

La metodología del Marco Lógico partió de la identificación de problemáticas locales y sus causas lo que permitió después transitar hacia la propuesta de alternativas de solución que se verá reflejados de forma estructurada en objetivos, estrategias y líneas de acción.

Para la identificación de problemas y alternativas de solución se llevó a cabo un análisis estructurado, tomando en cuenta los hallazgos de la situación actual del municipio para después incorporarlo a través de algunos elementos analíticos en un ejercicio participativo, involucrando a los actores más relevantes y que tuvieran dominio de los

temas y problemáticas en el municipio.

Adicionalmente como parte del proceso de planeación se incorporaron indicadores, los cuales son el instrumento que permitirán medir de manera sencilla y fiable el logro de los objetivos establecidos en el PMD, esto mediante procedimientos que se alimentarán de las evidencias cuantitativas y cualitativas generadas en el periodo de la Administración, estimando metas a alcanzar que posteriormente serán monitoreadas y evaluadas.

CUARTA ETAPA: integración final y aprobación del PMD

Es la etapa final del proceso de planeación, aquí se integra todo el documento, se revisa y se detalla para poder ser presentado y aprobado por el Cabildo; y posteriormente poder publicarlo en el Periódico Oficial del Estado, así como en distintos medios de comunicación y electrónicos, para hacerlo del conocimiento de la población del municipio.

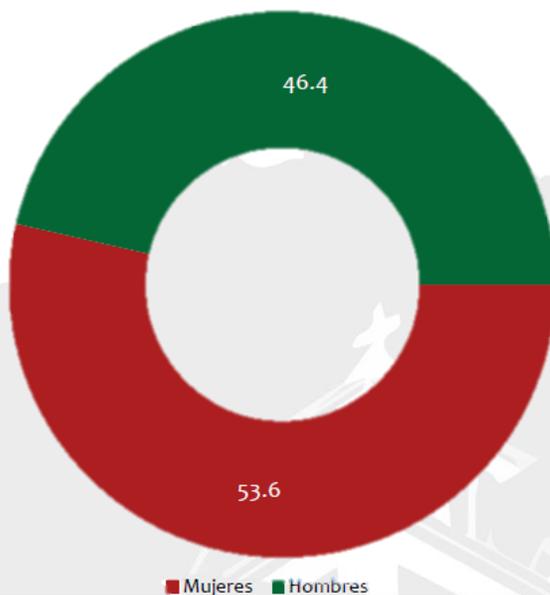
Así también se tomó en cuenta la modificación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 aprobada en la Primera Sesión Extraordinaria de la Asamblea Plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla COPLADEP el 22 de Septiembre de 2023..

14

DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

Tepeojuma se localiza en la parte centro-oeste del estado de Puebla al norte colinda con Huaquechula y Tepeojuma, al sur limita con Izúcar de Matamoros y Xochiltepec, al oeste limita con Tochimiltzingo y al poniente limita con Huaquechula y Tlapanalá. De acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2020 el 42.3% de personas en el municipio habitaba en localidades rurales, mientras que el restante 57.7% habitaba en localidades urbanas, por lo que Tepeojuma es un municipio predominantemente urbano, del mismo modo, según cifras del Censo de Población y Vivienda 2020, en el municipio habitan un total de 8 mil 918 personas, de las cuales 4 mil 779 son mujeres, mientras que 4 mil 139 son hombres (**véase la gráfica 1**).

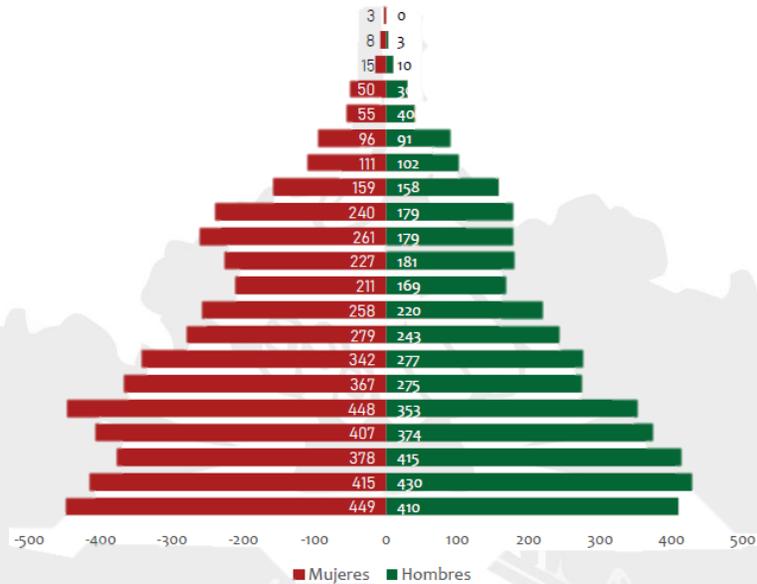
Gráfica 1 Población total por sexo (porcentaje)



Producto de la dinámica demográfica que hoy en día experimenta el estado de Puebla, en el municipio de Tepeojuma se desarrolla un proceso de cambio con respecto a la distribución de la población por rango de edad; en este sentido, la composición de la población por grupo etario muestra que comienza a ser notoria la disminución de las personas en el rango de edad que va de los 45 a los 49 años; del mismo modo, se observa que la población de entre 0 y 14 años es de 2 mil 497 personas, es decir, el 28% de la población total en el municipio; dentro de este grupo de edad el número de hombres es ligeramente mayor, al existir un total de mil 255 personas de dicho sexo contra un total de mil 242 mujeres; en la población a partir de los 20 años el número de mujeres es superior al de los hombres.

Por otro lado, la población con edad dentro del rango de entre 5 y 19 años representa el 27.1% del total en Tepeojuma y se conforma principalmente por hombres, con un total de mil 219 respecto a las mil 200 mujeres, la importancia de este grupo etario radica en que las personas se encuentran en la etapa escolar de nivel básico y media superior; finalmente, la población en edad laboral, es decir, la que se encuentra en el rango de los 20 y 64 años, es de 4 mil 709 personas, lo cual representa el 52.8% del total de la población en el municipio, estos datos son representativos toda vez que este rango de edad está completamente relacionado con la etapa productiva de las personas y, por ende, impacta en la economía de Tepeojuma (véase la gráfica 2).

Gráfica 2 Población total por sexo y rango de edad 2020



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Actualmente, de acuerdo con la normatividad vigente, las personas de 60 años y más son consideradas adultos mayores, al respecto, esta población en el municipio es de mil 350 personas lo que se traduce en el 15.1% del total, en este sentido, de acuerdo con las proyecciones de población disponibles el número de personas en este rango de edad se irá incrementando de manera gradual en los próximos años, lo cual podría derivar en un envejecimiento paulatino en el municipio de mantenerse las tendencias de mortalidad y fecundidad en el ámbito regional.

Otro de los grandes retos a nivel no solo municipal sino también en el entorno regional, es el de las personas con algún tipo de discapacidad, de acuerdo con cifras del INEGI en 2020 habitaban en el municipio de Tepeojuma mil 580 personas con algún tipo de discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental -17.7% de la población total-, de las cuales 54.3% eran mujeres y 45.7% hombres. De las mismas cifras desprende que el principal tipo de discapacidad en el municipio es la de caminar, subir o bajar seguida de la de ver (aunque use lentes). Por lo anterior, resulta fundamental mejorar el acceso a oportunidades dignas e igualitarias para estas personas, lo cual contribuya a poner fin a prejuicios e impulse su incorporación social, económica y productiva.

En 2015, según la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), en Tepeojuma había 798 indígenas, apenas el 9.4% de la población total, por lo que está catalogado como municipio con población indígena dispersa. En este contexto es importante resaltar que, de acuerdo con la misma fuente, el 67.8 % de la población indígena en el municipio tiene derechohabencia a servicios de salud, mientras que el

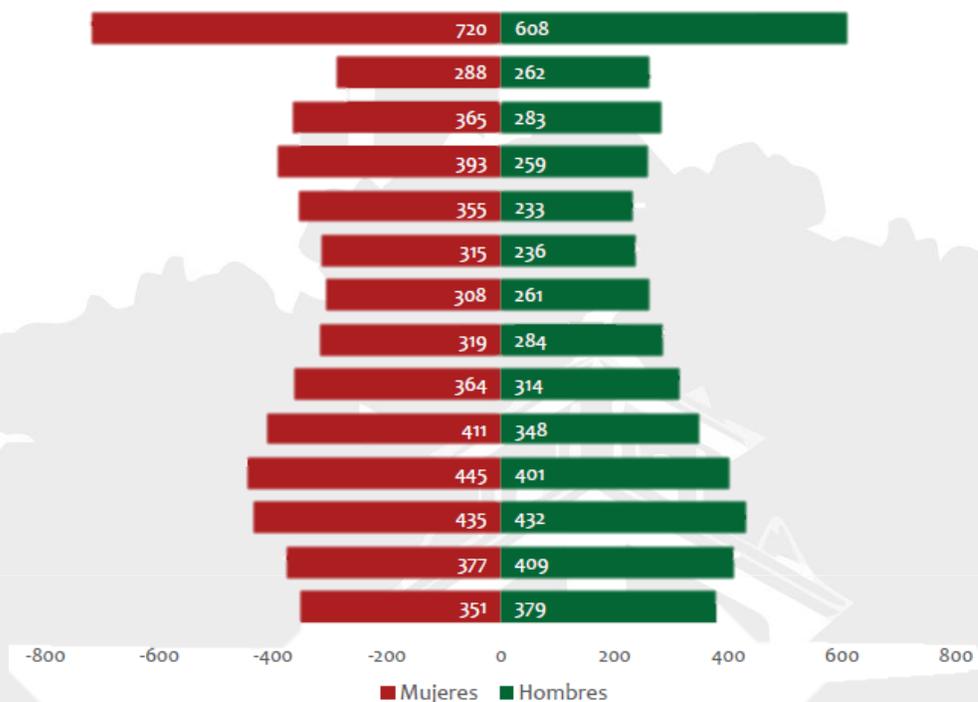
98.6% de las viviendas catalogadas como indígenas tiene acceso a agua entubada, 100.0% cuenta con energía eléctrica, el 94.9% cuenta con drenaje y el 8.8% aún tiene piso de tierra. Adicionalmente, es importante señalar que el 27.2% de las personas indígenas de 15 años y más en el municipio son analfabetas. Respecto a la participación de la población indígena en actividades económicas, en 2015 el 27.5% de la población indígena de 12 años y más estaba ocupada, por ello la importancia de promover condiciones dignas de trabajo para este grupo de la población, aun cuando sea minoritario.

El crecimiento de la población y los cambios en la composición demográfica en los próximos años serán variables que determinen el futuro del municipio, dando lugar a implicaciones económicas, sociales y territoriales que deberán preverse y atenderse bajo un enfoque sostenible; de acuerdo con lo anterior, las proyecciones demográficas del Consejo Nacional de Población (CONAPO) estiman que en 2030 habitarán en Tepeojuma 10 mil 155 personas, es decir, se tendrá un crecimiento de 13.9% con respecto a la población 2020; estos datos contrastan con la tendencia de crecimiento de la población para el grupo de 0 a 14 años, la cual disminuirá de forma importante en los próximos años, hasta reducirse en 4.6% con respecto a 2020; no obstante, la atención a las niñas,

niños y adolescentes en temas de salud será vital y su permanencia escolar hasta completar el nivel básico se volverá clave para el desarrollo municipal; en contraste, la población en el rango de edad de 15 a 29 años se incrementará 2.7% con respecto a la medición de 2020, razón por la cual los desafíos de la administración municipal radicarán en ir perfilando las condiciones que aseguren a los jóvenes contar con herramientas óptimas que contribuyan a su desarrollo.

El grupo etario de 15 a 64 años también experimentará cambios importantes al incrementarse 17.4% con respecto a 2020, por ello resulta importante instrumentar políticas públicas orientadas a fortalecer y dignificar la actividad productiva y el empleo; finalmente, se estima que la población adulta mayor también experimente un incremento de 39.1% para el año 2030, este envejecimiento de la población representa uno de los principales retos en el corto y mediano plazo toda vez que dentro de la estructura demográfica el descenso de la población joven, así como el incremento de las personas en edad de retirarse generarán consecuencias de carácter económico e impactando en la demanda de servicios de salud especializados en enfermedades crónico degenerativas y otro tipo de servicios (**véase la gráfica 3**).

Gráfica 3 Proyección de la población por sexo y rango de edad 2030



Fuente: Consejo Nacional de Población, Proyecciones de la población municipal 2015-2030.

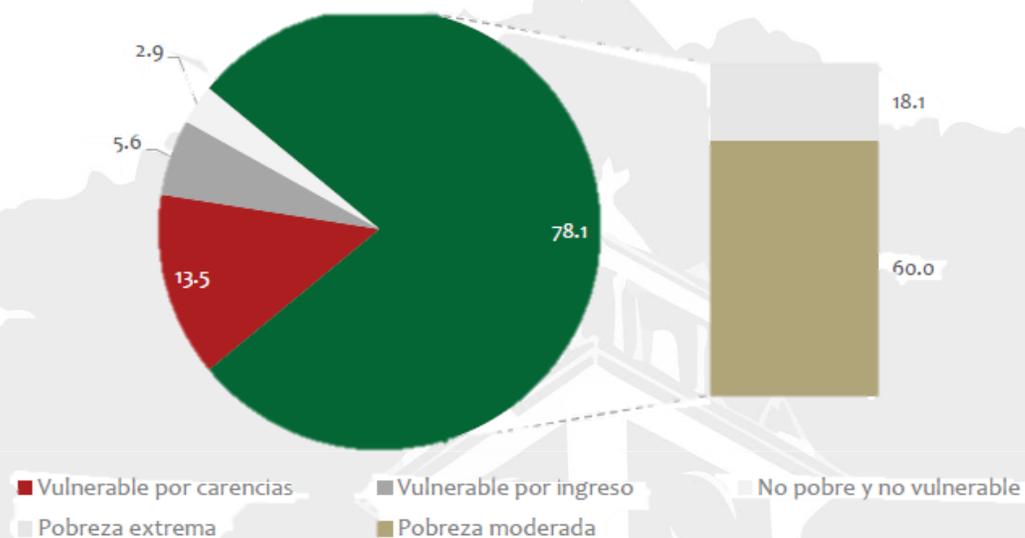
DESARROLLO SOCIAL

Una de las principales tareas del gobierno municipal es propiciar condiciones de bienestar adecuadas para las familias de Tepeojuma, las cuales contribuyan al desarrollo equilibrado de las personas; por ello es importante tener identificadas todas las variables que inciden en la calidad de vida de las y los habitantes, sobre todo aquellas relacionadas con las condiciones de pobreza, rezago social y ejercicio de los derechos más fundamentales, esto permitirá ir formulando políticas, programas y/o proyectos que den respuesta a las necesidades más prioritarias por atender.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a 2020 el 78.1% de la población en Tepeojuma se encontraba en condición de pobreza, es decir, seis mil 871 personas viven con al menos una de las 6 carencias sociales y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requieren para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias; en el contexto estatal el municipio está por encima de la medición para Puebla que fue del 62.4%. Es ese mismo orden de ideas, el 18.1% de la población del municipio se encuentra en condición de pobreza extrema mil 593 personas-, es decir, tienen 3 o más carencias sociales, porcentaje muy superior al 2.9% registrado por la entidad; de manera complementaria,

respecto a la población en situación de pobreza moderada, en 2020 el 60% de la población en el municipio se encontraba en esta situación, es decir, cinco mil 277 personas (véase la gráfica 4).

Gráfica 4 Indicadores de pobreza y vulnerabilidad 2020
(porcentaje)



Fuente: CONEVAL. Medición de la pobreza a nivel municipal 2020.

En este mismo orden de ideas, de acuerdo con el mismo CONEVAL, el municipio Tepeojuma tiene un grado de rezago social bajo, mientras que de las 13 localidades que lo conforman, una tiene grado de rezago social alto, 11 tienen rezago social bajo incluida la cabecera municipal, y la localidad restante tiene grado de rezago social muy bajo (véase el cuadro 1). Por otro lado, la marginación es un fenómeno que se asocia directamente con la falta de oportunidades sociales, la incapacidad para poder generarlas, así como a la ausencia de bienes y servicios básicos indispensables para el desarrollo, en este sentido, de acuerdo con el CONAPO el grado de marginación en el municipio es medio.

Cuadro 1 Rezago social por localidad 2020

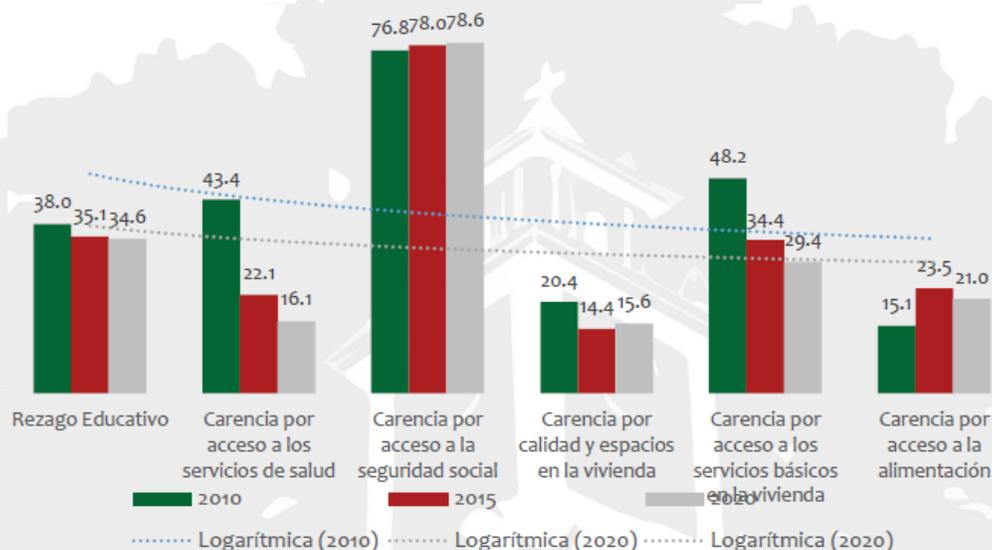
| Localidad | Índice de rezago social | Grado de rezago social |
|---------------------------------|-------------------------|------------------------|
| Caja de Agua | -0.562 | Bajo |
| El Paraíso | -0.593 | Bajo |
| El Pedregal | -0.720 | Bajo |
| El Rodeo (Santa María el Rodeo) | -0.222 | Bajo |
| Ignacio Zaragoza | -0.253 | Bajo |
| La Magdalena | -0.664 | Bajo |
| Montecristo | 0.727 | Alto |
| San Agustín las Petacas | -0.325 | Bajo |
| San Cristóbal Tepeojuma | -1.097 | Muy bajo |
| San Francisco el Astillero | -0.446 | Bajo |
| San Pedro Teyuca | -0.619 | Bajo |
| Tepeojuma | -0.754 | Bajo |
| Xoyatla | -0.231 | Bajo |

Fuente: CONEVAL. Índice de Rezago Social a nivel localidad 2020.

Por otro lado, el municipio de Tepeojuma no está catalogado como Zona de Atención Prioritaria (ZAP) rural, de acuerdo con lo establecido por la Secretaría de Bienestar Federal; asimismo, existen 4 áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) catalogadas como ZAP urbanas, dentro de la cual habita el 59.4% de la población total del municipio. Las ZAP son espacios geográficos cuya población registra elevados índices de pobreza y marginación, indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social.

Los indicadores de carencia social vinculados a la medición de la pobreza, identifican elementos mínimos o esenciales de los derechos sociales, sin los cuales se puede asegurar que una persona no ejerce o no ha podido ejercer alguno de ellos; en este sentido, en materia de educación, el rezago educativo es una de estas 6 carencias sociales que utiliza el CONEVAL, al respecto, en 2020, 3 mil 45 personas en Tepeojuma presentaban esta condición lo que representa 34.6% de la población total, lo anterior muestra una disminución marginal de 0.5 puntos porcentuales con respecto a la medición de 2015, este indicador es significativo toda vez que el acceso a la educación impacta en las esferas social y económica. Aunado a lo anterior, de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, el grado promedio escolar en el municipio fue de 6.4, lo que denota que la población en general apenas termina la educación primaria, para ponerlo en contexto, el estado de Puebla registro un grado promedio de escolaridad de 8.5 (véase la gráfica 5).

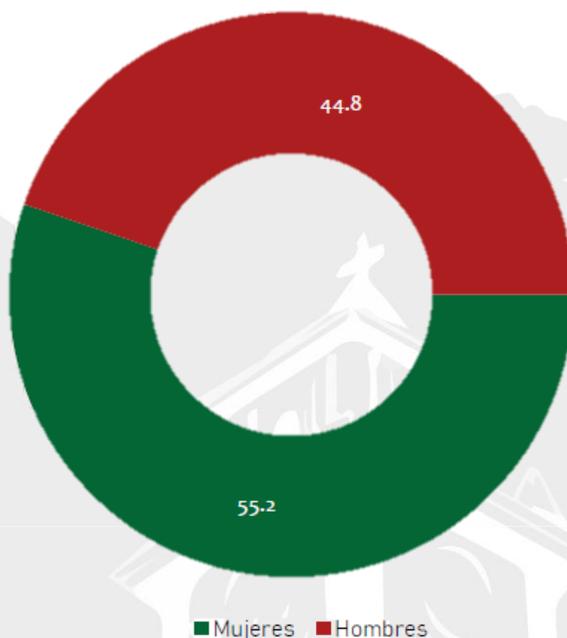
Gráfica 5 Evolución de las carencias sociales 2010-2020
(porcentaje)



Fuente: CONEVAL. Medición de la pobreza a nivel municipal 2020.

De acuerdo con datos de INEGI, en 2020 el 15.3% de la población de 6 a 14 años no sabe leer ni escribir, mientras que el 11.5% de las personas de 15 años y más es analfabeta. Con respecto a la infraestructura educativa en el municipio, según el Sistema Nacional de Información Estadística Educativa, existen 26 planteles educativos; la infraestructura disponible en materia educativa representa una variable importante en el acceso y cobertura, que además permite avanzar en el camino hacia una educación de calidad. Otra de las carencias sociales que ayuda a medir los niveles de pobreza es la carencia por acceso a los servicios de salud, al respecto, en Tepeojuma el 16.1% de la población presentó esta condición en 2020, lo que representa mil 418 personas; de acuerdo con la medición 2015, este indicador mejoró cerca de 6 puntos porcentuales -22.1% en 2015-. En materia de afiliación a los servicios de salud públicos, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, se muestra una variación significativa entre mujeres y hombres que no se encuentran afiliados (**véase la gráfica 6**).

Gráfica 6 Población afiliada a servicios de salud por sexo 2020
(porcentaje)



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Otro de los elementos que permite caracterizar las principales necesidades en el ámbito de la salud, es lo relacionado con la salud de niñas y niños, en este sentido, en el año 2018 la tasa de mortalidad infantil en Tepeojuma fue de 0 defunciones por cada mil nacidos vivos, la cual es significativamente menor a la estatal que fue de 13.7; sin embargo, resulta importante implementar acciones con enfoque preventivo y orientadas a garantizar el acceso a la salud de calidad desde el periodo de gestación, que contribuyan al desarrollo óptimo. Por otro lado, la tasa de mortalidad general en el municipio fue de 6.1 defunciones por cada mil habitantes, cifra marginalmente superior a la registrada para el estado de Puebla que fue de 6.

Con respecto a la infraestructura de salud, en el municipio hay 2 unidades médicas que brindan servicios de salud a la población, es importante mencionar que al interior de la región no existe ninguna unidad médica de hospitalización especializada y solo una de hospitalización general ubicada en el municipio de Izúcar de Matamoros que se encuentra a media hora de traslado desde Tepeojuma.

Por otro lado, en 2020, en el municipio el 78.6% de la población presenta carencia por acceso a la seguridad social, cifra ligeramente por arriba de la cifra registrada durante 2015 que fue de 78%, esto significa que 6 mil 914 personas presentan esta condición, es importante señalar que de los municipios que conforman la región Izúcar de Matamoros,

Tepeojuma es el sexto con menor porcentaje respecto a esta carencia, por debajo de municipios como Chietla – 65.5%- e Izúcar de Matamoros -68.4 %-.

En materia de carencia por calidad y espacios en la vivienda, se observa que de acuerdo con la medición de CONEVAL el 2020, mil 370 personas en el municipio sufren esta condición, es decir, 15.6% de la población total, 1.2 puntos porcentuales por encima de la medición 2015 que fue de 14.4 %.

De manera complementaria, el 29.4% de la población en Tepeojuma –2 mil 586 personas- presentó carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en 2020, lo que representa una mejora considerable en relación con 2015 en donde la población que presentaba esta condición fue de 34.4%; no obstante, resulta fundamental continuar identificando las zonas del municipio en donde aún haga falta dotar a las familias de servicios como agua potable, drenaje y electrificación, ya que las condiciones de las viviendas repercuten de manera directa en la calidad de vida de las personas.

En este contexto, de acuerdo con datos de INEGI 2020, el 8.1 % de las viviendas del municipio aún tienen piso de tierra, 1.1% no disponen de sanitario ni drenaje, 1.1% no disponen de agua entubada de la red pública y 0.6% no disponen de energía eléctrica; asimismo el 9.3% de las viviendas tienen condiciones de hacinamiento toda vez que habitan más de 2.5 habitantes por cuarto (**véase la gráfica 7**).

Gráfica 7 Indicadores seleccionados de las viviendas particulares habitadas 2020 (porcentaje)

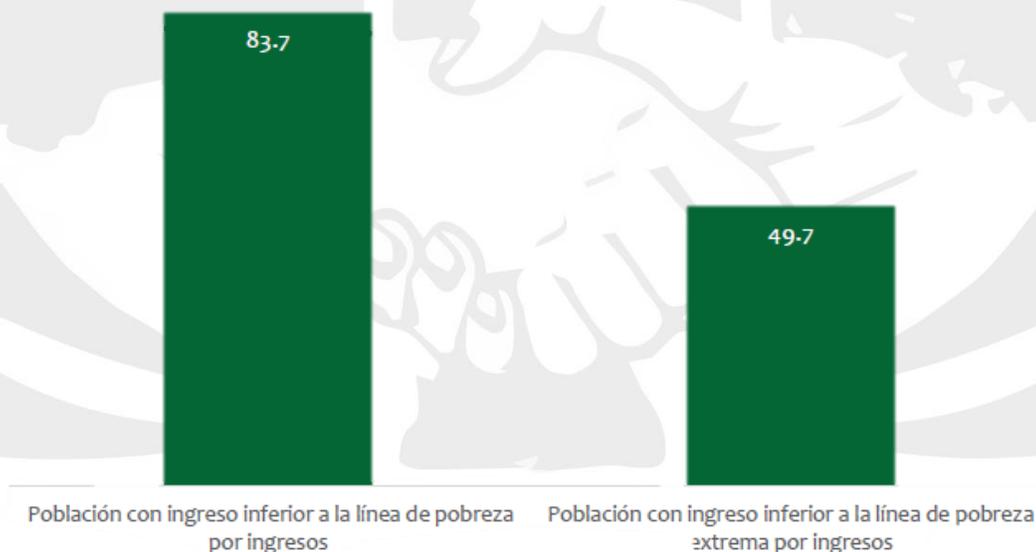


Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Otro de los elementos indispensables para mejorar la calidad de vida de las personas es el acceso a una alimentación de calidad, es decir, que sea variada, nutritiva y adecuada, lo anterior en razón de las implicaciones que tiene en el desarrollo físico y cognitivo de las personas, en especial de niñas, niños y adolescentes; al respecto, en el municipio de Tepeojuma, en 2020 habitaban mil 852 personas con carencia por acceso a la alimentación, es decir, 21%, por lo que se observó una mejora respecto a la medición de CONEVAL en 2015 que fue de 23.5 %.

Además, resultado de las mediciones realizadas por el mismo CONEVAL en 2020, en Tepeojuma la población que se encuentra por debajo de la línea de bienestar, también conocida como pobreza por ingresos es del 83.7% -7 mil 366 personas-, esto repercute directamente en la capacidad de las personas para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias, por lo cual resulta indispensable articular proyectos enfocados a brindar las herramientas que permitan incrementar el ingreso de las personas. En cuanto a la población que vive con un ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos en el municipio, el porcentaje registrado en 2020 fue de 49.7% -4 mil 378 personas-, cifra ligeramente por debajo de lo registrado en 2015 -49.9 %-, esta condición implica que las y los habitantes no puedan adquirir lo indispensable para tener una nutrición adecuada aun haciendo uso de todo su ingreso en la compra de alimentos (véase la gráfica 8).

Gráfica 8 Población con ingreso inferior a las líneas de pobreza por ingresos 2020 (porcentaje)



Fuente: CONEVAL. Medición de la pobreza a nivel municipal 2020.

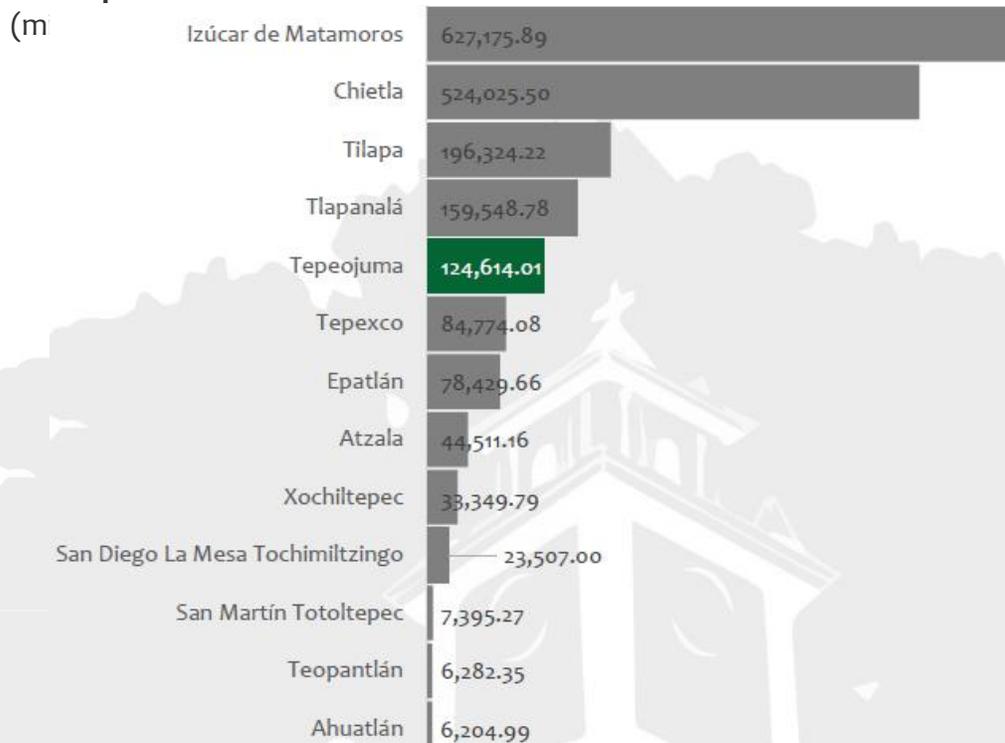
Finalmente, dentro del análisis del desarrollo social y el bienestar es importante considerar elementos que van más allá de las carencias sociales, tal como lo es la cultura, en este sentido, es importante mencionar que el derecho de acceso a la cultura tiene 3 vertientes principales: la protección al patrimonio cultural, la promoción y difusión de la cultura; al respecto, de acuerdo con estadísticas de la Secretaría de Cultura estatal, hay en el municipio de Tepeojuma no hay ninguna casa de cultura, ni museos pero cuenta con una biblioteca; es de vital importancia señalar que las actividades culturales y de esparcimiento contribuyen a fortalecer el tejido social, por ello se debe considerar la vocación artesanal regional por las ramas de la fibra vegetal y la alfarería.

CAMPO

En la economía, el sector primario es la principal fuente de productos alimenticios y representa uno de los pilares más importantes para el sustento de las familias del municipio de Tepeojuma, lo anterior, y tomando en consideración que el municipio cuenta con varias comunidades rurales y algunas de sus localidades se encuentran alejadas de los principales centros de población urbanos, las acciones que se diseñen e instrumenten para impulsar el desarrollo agropecuario del municipio contribuirá al crecimiento y bienestar de las y los habitantes.

De acuerdo con cifras del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), el valor de la producción agrícola en el municipio durante 2020 fue de alrededor de 124 millones 614 mil pesos, lo cual representa el 6.5% del valor de la producción en la región; asimismo, el volumen de la producción fue de poco más de 141 mil 52 toneladas aportando el 7.6% al volumen total registrado en la región de Izúcar de Matamoros; estos datos reflejan que la vocación productiva que predomina en el municipio es en mayor medida agrícola. Según la misma fuente de información, durante 2020 en Tepeojuma, de las dos mil 720.5 hectáreas que se sembraron, dos mil 509.5 se cosecharon obteniendo un aprovechamiento del 92.2% (**véase la gráfica 9**). Por otro lado, el cultivo que más aportó al valor de la producción en el municipio fue la caña de azúcar con 75.8%, seguido en mucho menor medida del maíz de grano y la caña de azúcar fruta (**véase el cuadro 2**).

Gráfica 9 Valor de la producción agrícola en la región Izúcar de Matamoros por municipio 2020



Fuente: SAGARPA. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, 2020.

Cuadro 2 Productos agrícolas 2020

| Cultivo | Volumen (toneladas) | Valor (miles de pesos) |
|----------------------|---------------------|------------------------|
| Caña de azúcar | 116,907.3 | 94,407.3 |
| Maíz grano | 1,511.0 | 5,665.6 |
| Caña de azúcar fruta | 11,725.0 | 5,222.8 |
| Elote | 3,019.7 | 5,208.2 |
| Jitomate | 963.0 | 3,864.9 |
| Sorgo grano | 995.0 | 3,825.1 |
| Agave | 2,319.9 | 3,375.5 |
| Alfalfa verde | 3,340.8 | 1,526.5 |
| Calabacita | 196.7 | 1,093.2 |
| Guayaba | 58.7 | 251.2 |
| Frijol | 15.3 | 173.8 |

Fuente: SAGARPA. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, 2020.

En materia de producción pecuaria, los datos presentados por el mismo SIAP en 2020 para el municipio reflejan que durante ese año el valor de la producción fue de 17 millones 173 mil 890 pesos, lo que aportó un 7.9% al total del valor de la producción en toda la región de Izúcar de Matamoros; el producto que mayor valor obtuvo en el municipio durante ese mismo año es la carne de bovino, representando 48.6% del total, en menor medida está la carne de puerco -17.1%- y la leche de vaca -16%- (**véase el cuadro 3**).

Cuadro 3 Productos pecuarios 2020

| Producto | Volumen (toneladas) | Valor (miles de pesos) |
|--------------------|---------------------|------------------------|
| Carne de bovino | 155.8 | 8,346.1 |
| Carne de puerco | 62.0 | 2,936.0 |
| Leche de vaca | 257.1 | 2,741.7 |
| Carne de caprino | 20.9 | 1,098.4 |
| Carne de ovino | 10.6 | 604.7 |
| Carne de guajolote | 10.9 | 527.8 |
| Miel de abeja | 10.1 | 436.1 |
| Huevo | 13.1 | 383.1 |
| Carne de pollo | 3.4 | 88.1 |
| Cera de abeja | 0.3 | 11.9 |

Fuente: SAGARPA. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, 2020.

Con respecto al volumen de la producción pecuaria, durante 2020 Tepeojuma registró 287.1 toneladas, es decir, 6.8% del total regional; en este sentido, la carne de bovino fue el producto que más aportó con 28.6% del total, muy por debajo le sigue la carne de puerco con 11.4% y la de caprino con 3.8%.

Un aspecto importante a considerar en el tema agropecuario es que actualmente los productores enfrentan la ausencia de financiamientos, lo que ocasiona la falta de desarrollo en el sector; en este contexto, a nivel federal se cuenta con el Programa de Fomento a la Agricultura Componente (PROAGRO) mediante el cual se brindan incentivos orientados a la productividad del sector. De acuerdo a cifras del Anuario Estadístico y Geográfico de Puebla 2018, durante el año agrícola 2017, se benefició a un total de 149 productores del municipio con este programa, en beneficio de 506.7 hectáreas, a través de recursos por un monto de cerca de 526 mil 400 pesos; de acuerdo con estos datos es importante continuar estableciendo alianzas con los otros niveles de gobierno a fin de identificar más programas que beneficien a nuestras y nuestros productores locales.

ECONOMÍA

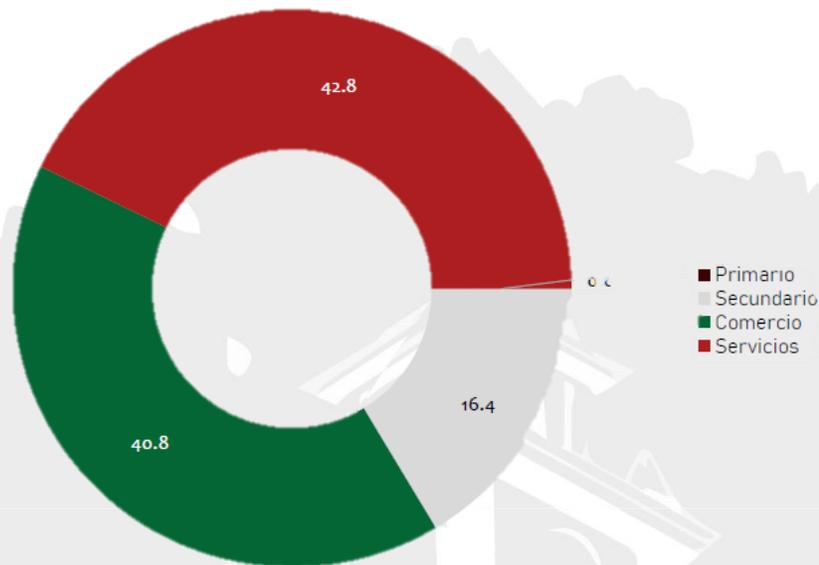
Resultado de la nueva dinámica en el estado de Puebla se han vuelto evidentes las características, pero sobre todo las necesidades más urgentes a atender en el municipio,

lo cual implica ir diseñando las estrategias más adecuadas para que las localidades que lo conforman tengan mayores oportunidades para impulsar su desarrollo a través de esquemas de vinculación, integración productiva y establecimiento de empresas. Por lo anterior, de acuerdo con información del INEGI, en el municipio de Tepeojuma en 2018 había 465 unidades económicas registradas, de las cuales el 97.8% corresponden a microempresas, 1.7% a pequeñas empresas y el restante 0.5% se trató de medianas empresas, por ello resulta fundamental desarrollar acciones que atiendan las problemáticas a las que actualmente se enfrentan las llamadas MIPYMES, tales como las limitaciones para entrar en funcionamiento y alcanzar la productividad, pero sobre todo sobrevivan en el corto y mediano plazo.

En este sentido, de acuerdo con datos del INEGI, solo 5 de cada 10 empresas no sobreviven al primer año de operación, aunado a lo anterior, la esperanza de vida de los negocios es en promedio de 7.9 años, el 63% de las empresas no llegan a cumplir los 5 años de vida y solo 15 de cada 100 empresas llegan a los 20 años; estos datos evidencian la urgencia de adoptar medidas que mejoren el entorno en el cual se desenvuelven las empresas, además de fortalecer las ventajas competitivas y propiciar el encadenamiento productivo.

Por otro lado, del total de las unidades económicas en el municipio, 76 se orientan al sector secundario, mientras que 189 se dedican al comercio y 198 a los servicios (**véase la gráfica 10**).

Gráfica 10 Unidades económicas por sector económico 2018
(porcentaje)



29

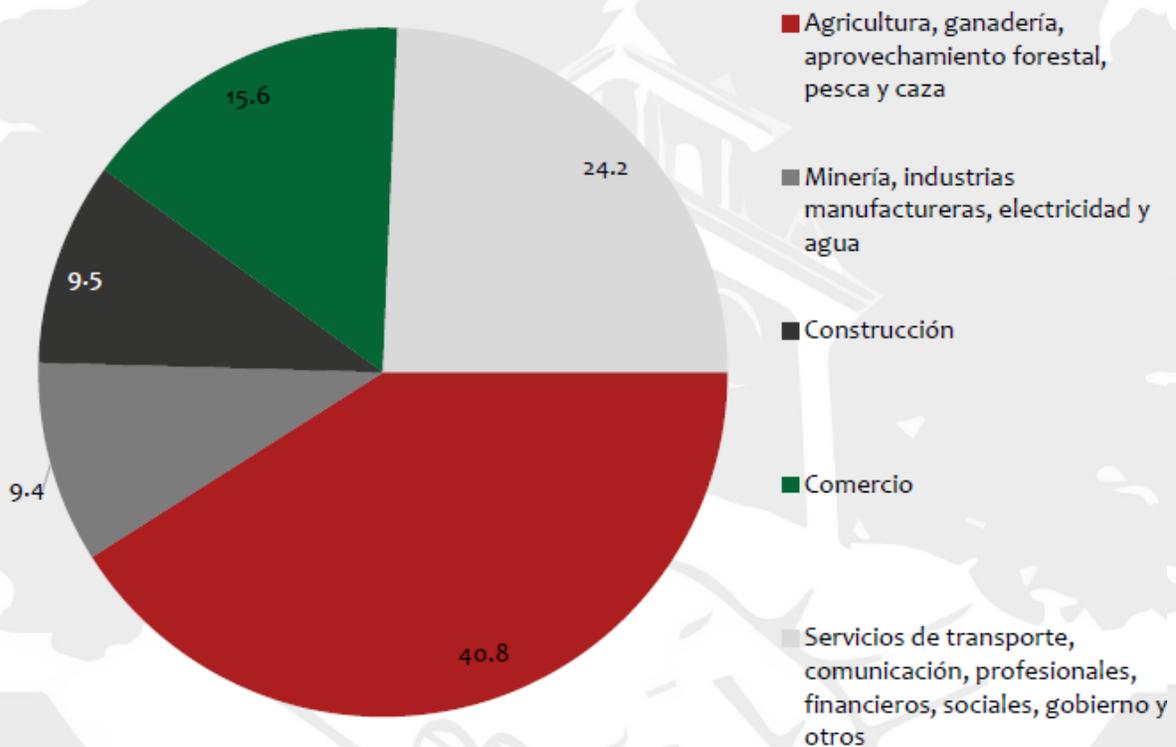
Fuente: INEGI. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2019.

De acuerdo con el Censo Económico 2019 realizado por INEGI, para 2018 el valor agregado censal bruto del municipio de Tepeojuma fue de 53.7 millones de pesos, con lo cual aporta el 1.7% al total de la región de Izúcar de Matamoros; por ello, es importante fortalecer e incentivar la creación de unidades de negocio en el municipio.

En el ámbito estatal, durante los últimos años las condiciones de desarrollo económico han modificado la estructura productiva, pues se ha transitado del sector primario al secundario y mayoritariamente al sector terciario, en el mismo sentido, en Tepeojuma la actividad económica predominante se encuentra en el sector terciario. Según datos del Censo de Población y Vivienda 2020, la población económicamente activa en el municipio es de 4 mil 162 personas, es decir, el 60.3% del total de la población, de las cuales 4 mil 126 personas se encuentran ocupadas -99.1%-. De acuerdo con la misma fuente, la tasa específica de participación económica de los hombres en el municipio es de 76.7% en contraste con el 46.7% de las mujeres, esto muestra un rezago significativo de la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo local.

En lo concerniente a la composición de la población ocupada por tipo de actividad económica, destaca que el 40.8% se concentra en el sector de la agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza; el 24.2% se dedica a los servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobiernos y otros; y el 15.5% a actividades comerciales (véase la gráfica 3.2). Las mismas estadísticas denotan una fuerte tendencia de ocupación de las mujeres en actividades de servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobiernos y otros -41.1%- y actividades comerciales -31.7%-.

Gráfica 11 Población de 12 años y más ocupada por sector económico 2020
(porcentaje)



30

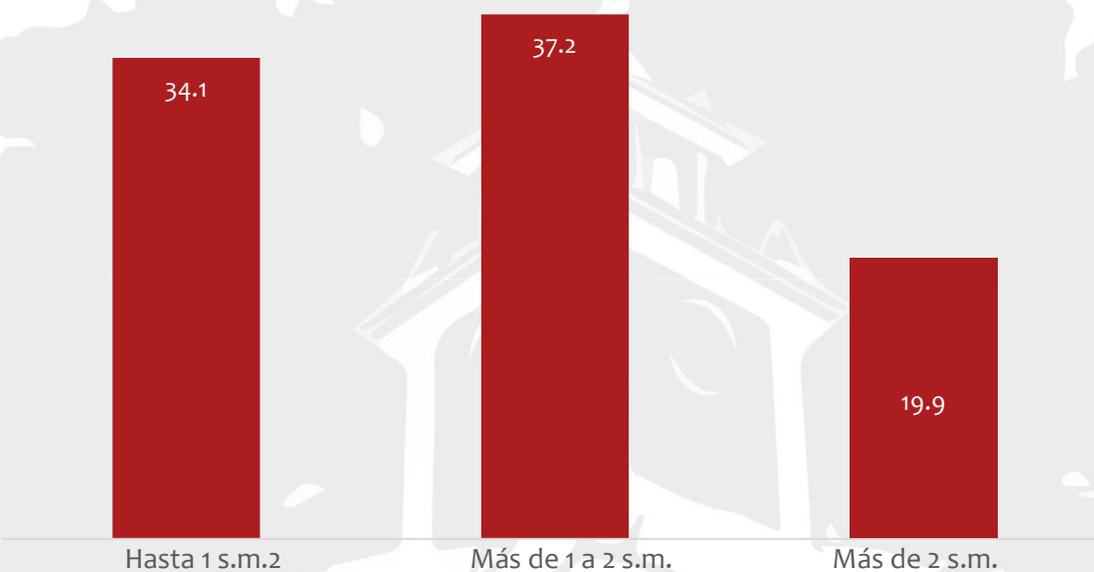
Servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

En este mismo orden de ideas, la desagregación por sexo de cada una de las actividades económicas en el municipio muestra que, de acuerdo con la encuesta intercensal 2015 realizada por INEGI, el porcentaje de participación de mujeres es relativamente equilibrado con los hombres en actividades de comercio, con porcentajes de participación de 57.2% y 42.8% respectivamente; no obstante, su participación en el sector secundario es menor, registrando 34.2% con respecto al 65.8% de los hombres; y aún más bajo en el sector primario donde su porcentaje de participación es de 10% en comparación con el 90% de los hombres.

Otro aspecto importante a considerar en la esfera económica es lo relacionado al salario, ya que es evidente la importancia que este tiene en el desarrollo de los individuos y marca la pauta si de reducir las desigualdades se habla; al respecto, en 2015 de la población ocupada en el municipio, solo el 19.9% percibía más de 2 salarios mínimos, en contraste con el 34.1% que percibía como máximo un salario mínimo; estos datos son reflejo de la acentuada desigualdad laboral que existe en el municipio lo que permea de manera negativa en el bienestar de las familias (véase la gráfica 12).

Gráfica 12 Población ocupada por nivel de ingreso 2015
(porcentaje)



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

El análisis por sexo realizado sobre las mismas variables pone más de manifiesto la inequidad en cuando a la distribución del ingreso, toda vez que el 17.6% de las mujeres ocupadas percibe más de 2 salarios mínimos, mientras que el 21.1% de los hombres ocupados puede presumir de esta condición; a diferencia de esto, el 29.6% de los hombres percibe hasta un salario mínimo, porcentaje inferior al obtenido para las mujeres que es de 43.2%; se concluye entonces que entre mayores son los niveles salariales las diferencias entre mujeres y hombres también aumentan.

Contar con atractivos turísticos sin duda es un aspecto importante a considerar a la hora de hablar de desarrollo económico, la región de Izúcar de Matamoros posee basta naturaleza y patrimonio cultural, además de que en su territorio reúne diversos climas, ecosistemas y tradiciones lo que podría transformarla en un referente turístico de Puebla; en este sentido, de acuerdo con datos de la Secretaría de Turismo estatal, se estima que durante 2019 la afluencia de visitantes al municipio de Tepeojuma fue casi nula, por lo que no se tiene registro de la derrama económica por actividades turísticas en el municipio; esta información pone de manifiesto la urgencia de detonar el potencial

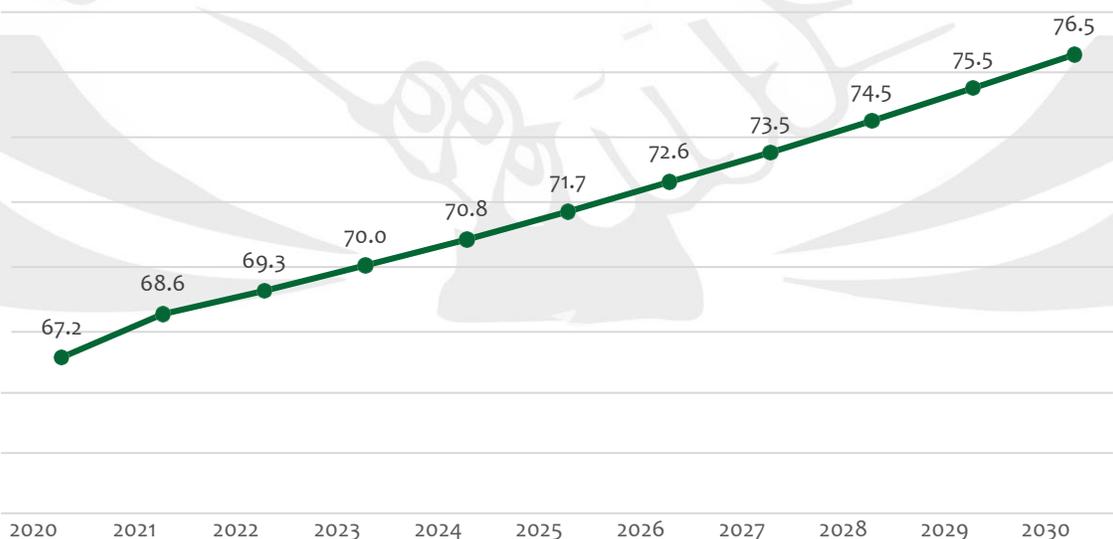
turístico de Tepeojuma, diseñando estrategias conjuntas con otros municipios de la región a fin de ir fomentando esta actividad en un aspecto integral y sostenible.

MEDIO AMBIENTE

El crecimiento urbano en el estado de Puebla se ha venido incrementando durante los últimos años, resultado de un proceso de crecimiento acelerado y continuo de la población, aspecto que ha provocado que haya mayor demanda de infraestructura, servicios y equipamiento. Debido a este crecimiento, la expansión del territorio se ha dado de forma desordenada e irregular, llegando a poner en riesgo la vida de las y los habitantes de los centros de población, al establecerse en zonas de riesgo o no aptas, así como el deterioro del medio ambiente y la biodiversidad de los municipios, además de un uso desmedido de los recursos naturales. Por tal motivo, el municipio de Tepeojuma, reconoce la importancia de contar con un instrumento de planeación urbana que permita coordinar las acciones entre sociedad y gobierno ya que actualmente, de acuerdo con información obtenida a partir del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017, no tiene, lo cual, por ende, impide contar con mecanismos de control que permitan monitorear los usos de suelo y la expansión de los centros de población en zonas de riesgo evitando así que se dé un correcto ordenamiento territorial.

Por otro lado, de acuerdo con información del Marco Geoestadístico integrado por INEGI, la densidad poblacional del municipio a 2020 era de 67.2 habitantes por kilómetro cuadrado, sin embargo, tomando en consideración las proyecciones población que realiza el CONAPO, se estima que para 2030 será de 76.5 habitantes por kilómetro cuadrado, lo que se traduce en un incremento de 13.9% respecto a la densidad poblacional (véase la gráfica 13).

Gráfica 13 Proyección de la densidad poblacional 2020-2030
(habitantes por kilómetro cuadrado)



Fuente: Consejo Nacional de Población, Proyecciones de la población municipal 2015-2030.

Con el crecimiento acelerado se hace evidente otro tipo de retos como es la infraestructura carretera, que facilite la conectividad y proximidad con los municipios que colindan con Tepeojuma, siendo estos elementos indispensables para el desarrollo de la comunidad; por el municipio atraviesan 20.7 kilómetros de carretera federal libre y 12.7 de carretera estatal libre.

En otro orden de ideas, el enfoque de desarrollo sostenible debe satisfacer las necesidades del presente sin comprometer las generaciones futuras, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado ambiental y bienestar social; para el municipio de Tepeojuma, se presentan información insuficiente, por no decir nula respecto a este tema ya que no existen herramientas ni instrumentos que permitan medir los contaminantes que se generan ni dar un correcto seguimiento al manejo de los residuos sólidos; al respecto, de acuerdo con estadísticas del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019, no hay medición para el municipio respecto a la cantidad promedio diaria de residuos recolectados, de este modo es importante señalar que en el ámbito regional, Izúcar de Matamoros se posicionó como la séptima región que más residuos recolecta, con un promedio diario de 116 mil 63 kilos.

Sobre esta misma línea, Tepeojuma se sitúa en una región en la que existen 6 lugares para la disposición final de residuos sólidos urbanos, sin embargo, solamente 2 son adecuados para tal fin; al respecto, el municipio cuenta con servicios de recolección de basura, no obstante algunas de las acciones que realiza la población para la disposición final de sus residuos es la quema o su depósito en un tiradero a cielo abierto; por lo anterior, es indispensable realizar acciones para el fortalecimiento de la cultura ambiental sobre todo en el manejo de la basura.

Aunado a lo anterior, el impacto ambiental debido a la mala disposición de los residuos tiene implicaciones bastante graves, derivando incluso en catástrofes que dañan la riqueza biodiversa del territorio, de acuerdo con cifras de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), en 2017 la región Izúcar de Matamoros registró 2 incendios forestales que afectaron una superficie de 42 hectáreas; este tipo de desastres representan una amenaza inminente al medio ambiente, así como a la vida de las personas y a las actividades económicas, por lo que la conservación de espacios es imprescindible para el desarrollo sostenible en el municipio.

Por otro lado, como parte del desarrollo sostenible, los recursos hídricos son fundamentales para la vida, por ello, la seguridad hídrica permite contar con la cantidad y calidad suficiente de dicho recurso para satisfacer las necesidades de la población y las actividades económicas; en este sentido, el uso y tratamiento del agua se vuelve de vital importancia en el desarrollo de los territorios. De acuerdo al Anuario Estadístico y

Geográfico de Puebla 2018, la región de Izúcar de Matamoros cuenta con una planta de tratamiento de agua en operación, teniendo como resultado una capacidad instalada de 30 litros por segundo, siendo esta la región con menos plantas de tratamiento en funcionamiento de todo el estado y la séptima con menos capacidad instalada en litros por segundo; en este contexto, resulta indispensable para el municipio de Tepeojuma diseñar programas para el correcto uso y tratamiento del agua.

SEGURIDAD PÚBLICA

Hoy en día aspectos como la seguridad pública y la impartición de justicia se han tornado relevantes en los ámbitos local, estatal y nacional; en el estado de Puebla, la inseguridad se ha convertido en un problema cada vez más complejo, aunado a esto, el entorno de intranquilidad que impera en estados colindantes ha ido mermando significativamente la paz y la tranquilidad de las familias; por ello es de fundamental diseñar políticas públicas coordinadas entre los tres niveles de gobierno y entre los otros municipios que junto con Tepeojuma integran la región Izúcar de Matamoros, que contribuyan a brindarle a las y los habitantes mejores condiciones de vida.

La ubicación del municipio al interior de la región repercute de manera directa en el entorno de seguridad local, ya que esta última se localiza al suroeste de Puebla y colinda con el estado de Morelos; de acuerdo con las cifras de incidencia delictiva que publica el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), es decir, la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, se cometieron 119 delitos en el municipio durante 2020, lo que representa apenas el 5.9% del total de delitos registrados en toda la región -2 mil 30-

En Tepeojuma los delitos que se cometieron tienen que ver con los robos y las amenazas, mientras que al interior de la región el delito que más se cometió durante 2020 fue el robo común en todas sus modalidades representando un 28.4% del total regional, le sigue el delito por lesiones con el 12.1% y un poco más abajo se encuentran las amenazas con 11.1% (**véase el cuadro 4**). Las cifras presentadas por el SESNSP destacan que, de los robos registrados en la región, el 38.5% se trató de robo de vehículos, con ello se observa que la ubicación geográfica de la región al ser una zona de paso hacia otros estados y regiones ha representado en los últimos años un riesgo para la población que por ahí transita; por otro lado, de los delitos por lesiones registrados el 84.1% fueron de tipo dolosas, es decir, 206 eventos. Es importante señalar que, de los 13 municipios que integran la región, Tepeojuma fue tercer municipio con mayor número de delitos registrados durante 2020, solo por debajo de Izúcar de Matamoros y Chietla.

Cuadro 4 Incidencia delictiva del fuero común por tipo de delito en la Región Izúcar de Matamoros 2020

| Delito | Incidencia | Porcentaje |
|--|----------------|--------------|
| Robo | 576.0 | 28.4 |
| Violencia familiar | 338.0 | 16.7 |
| Lesiones | 245.0 | 12.1 |
| Amenazas | 226.0 | 11.1 |
| Daño a la propiedad | 100.0 | 4.9 |
| Homicidio | 97.0 | 4.8 |
| Fraude | 88.0 | 4.3 |
| Otros delitos del Fuero Común | 51.0 | 2.5 |
| Despojo | 45.0 | 2.2 |
| Delitos cometidos por servidores públicos | 42.0 | 2.1 |
| Abuso de confianza | 33.0 | 1.6 |
| Otros delitos contra la familia | 28.0 | 1.4 |
| Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal | 25.0 | 1.2 |
| Abuso sexual | 22.0 | 1.1 |
| Violación simple | 17.0 | 0.8 |
| Allanamiento de morada | 16.0 | 0.8 |
| Narcomenudeo | 13.0 | 0.6 |
| Otros delitos contra la sociedad | 12.0 | 0.6 |
| Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual | 9.0 | 0.4 |
| Acoso sexual | 7.0 | 0.3 |
| Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar | 7.0 | 0.3 |
| Otros delitos que atentan contra la libertad personal | 7.0 | 0.3 |
| Extorsión | 6.0 | 0.3 |
| | | 37 |
| Feminicidio | 6.0 | 0.3 |
| Falsificación | 5.0 | 0.2 |
| Otros delitos contra el patrimonio | 4.0 | 0.2 |
| Violación equiparada | 3.0 | 0.1 |
| Secuestro | 2.0 | 0.1 |
| Total | 2,030.0 | 100.0 |

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia Delictiva del fuero Común Municipal, 2020.

De acuerdo con las mismas estadísticas, es posible obtener la tasa de incidencia delictiva en el municipio la cual en 2020 fue de mil 334.4 delitos por cada 100 mil habitantes, siendo el segundo municipio de la región con mayor tasa, solo por debajo de Izúcar de Matamoros -mil 377.9-, en este rubro la región Izúcar de matamoros tuvo una tasa de incidencia delictiva de mil 159.5 delitos por cada 100 mil habitantes. Tal situación visibiliza

la necesidad de implementar acciones que contengan las actividades delincuenciales en el municipio.

La violencia contra las mujeres es actualmente un tema vigente que ocupa una parte importante de la agenda pública en materia de seguridad; de acuerdo con las cifras de la Fiscalía General del Estado de Puebla, 6 de los 52 feminicidios registrados en Puebla se cometieron en la región de Izúcar de Matamoros, sin que afortunadamente ninguno de ellos haya ocurrido en el municipio, ya que este delito es la acción más extrema de violencia en contra de las mujeres pues se trata de privar de la vida a una persona por su condición de género.

De manera complementaria, si bien no existen registros de los delitos de abuso, acoso y hostigamiento sexual desagregados por sexo a nivel municipal, es evidente que en la mayoría de estas situaciones las mujeres son las que se encuentran en una mayor condición de desventaja y vulnerabilidad; al respecto, durante 2020 se registraron en la región de Izúcar de Matamoros 22 casos de abuso sexual y 7 de acoso sexual, sin que alguna de estas violaciones haya tenido lugar en Tepeojuma; es importante señalar que en muchas ocasiones este tipo de delitos no son denunciados por lo que es de gran relevancia poner en contexto esta situación e ir formulando esquemas de atención que favorezcan a las mujeres, fortaleciendo y difundiendo los canales de denuncia para se sientan más protegidas (**véase esquema 1**).

Esquema 1 Incidencia delictiva contra las mujeres de la Región Izúcar de Matamoros



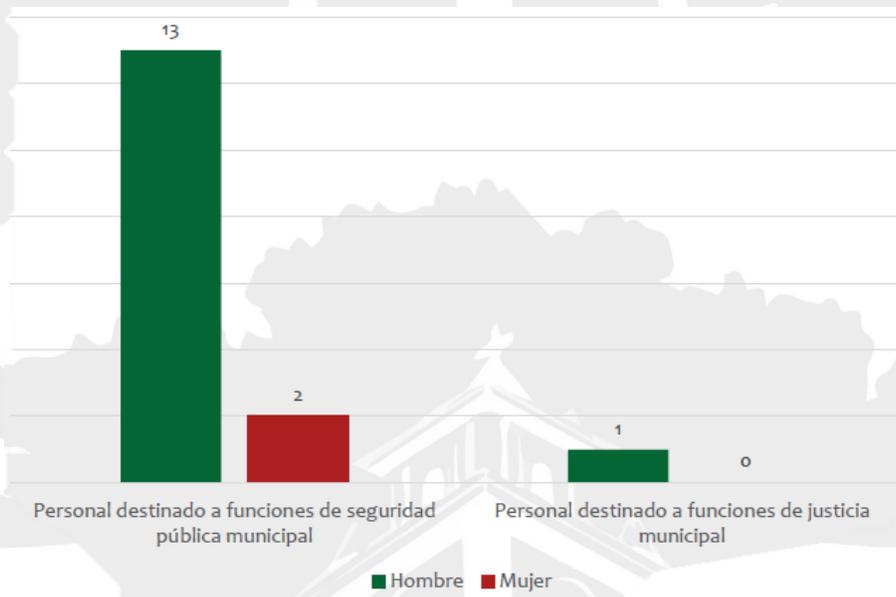
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia Delictiva del fuero Común Municipal, 2020.

En este mismo orden de ideas, el 8 de abril de 2019 la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), emitió para el estado de Puebla la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para 50 municipios; esta medida tiene por objeto garantizar la seguridad de mujeres y niñas, el cese de la violencia en su contra y/o eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que agravia sus derechos humanos; lo anterior a través de la implementación de un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres.

De acuerdo con esta Declaratoria, el municipio de Tepeojuma no cuenta con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, sin embargo, en el contexto regional dentro de Izúcar de Matamoros se tienen registrados 3 municipios con esta condición, lo anterior obliga a los gobiernos locales a poner especial énfasis en la prevención y atención de cualquier tipo de violencia contra las mujeres para estar en condiciones de revertir este tipo de medidas.

Respecto a la capacidad institucional en materia de seguridad pública, de acuerdo con cifras del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2015, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2014 el municipio de Tepeojuma contaba con 15 elementos destinados a funciones de seguridad pública, es decir, 1.7 elementos por cada mil habitantes, valor superior al registrado en la región que fue de 1.6 elementos; de manera complementaria, un elemento estaba destinado a funciones de justicia en el municipio, es decir, 0.1 elementos por cada mil habitantes, valor inferior a la medición a nivel regional que fue de un elemento por cada mil habitantes; los datos obligan a re plantear la suficiencia de personal encargado de las áreas de seguridad e impartición de justicia en el municipio (véase la gráfica 14).

Gráfica 14 Personal destinado a funciones de seguridad pública y justicia según sexo



Personal destinado a funciones de seguridad pública municipal

Fuente: INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales, 2015.

Personal destinado a funciones de justicia municipal

Por otro lado, en lo que tiene que ver con la infraestructura institucional disponible para las funciones de seguridad pública en el municipio, según el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2013 realizado por el INEGI, al año 2012 había en Tepeojuma 2 celdas para ejecutar arrestos dictados por alguna autoridad competente - juez cívico u oficial calificador-, con una superficie de 18 metros cuadrados y una capacidad instalada para 10 personas (**véase el esquema 2**); de acuerdo con la misma fuente durante ese año, se registraron un total de 393 intervenciones registradas por la policía municipal, de las cuales 374 se trataron de presuntas infracciones -95.2%- y 14 por presuntos delitos del fuero común -3.6%-.

Esquema 2 Infraestructura en instituciones de justicia y seguridad pública municipal



38

Fuente: INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales, 2015.

Finalmente, cuantificar los accidentes de tránsito terrestre y sus consecuencias contribuye en gran medida a mejorar la seguridad, prevención y organización del espacio urbano y la vialidad en el ámbito local; de acuerdo con INEGI, en 2018 no se registró ningún accidente en el municipio de los 337 acontecidos en la región.

Las estadísticas presentadas destacan la importancia que tiene la policía municipal, al convertirse en el actor inmediato de respuesta ante la presunta comisión de un delito, por tal razón el equipamiento y la formación de los cuerpos policiacos es uno de los

principales retos de la presente administración; es importante considerar que deben existir las condiciones necesarias para llevar a cabo las funciones de impartición de justicia y contar tanto con recursos humanos, así como con infraestructura suficiente en Tepeojuma.

GOBIERNO

Las demandas que hoy en día exige la población a sus gobiernos, obligan a estos últimos a trabajar de manera más cercana con la gente, ampliando los canales de comunicación e involucrar a los diversos sectores sociales en la toma de decisiones para impulsar el desarrollo; por ello, contar con un instrumento de planeación estratégica en el municipio resulta fundamental para marcar la ruta del progreso. De acuerdo con el Índice de Planeación Estratégica y Evaluación Municipal 2017 del INEGI, cuyo propósito es medir en qué grado las administraciones públicas municipales han incorporado elementos de planeación estratégica y evaluación en su funcionamiento; Tepeojuma no cuenta con algún instrumento de control y seguimiento a su Plan Municipal de Desarrollo, por lo que es importante consolidar una cultura institucional que incorpore estos conceptos en su actuar administrativo.

Según la misma fuente, en el municipio se carece de criterios para evaluar la calidad de atención de trámites y/o servicios brindados al público, lo que impacta en sus estándares de calidad; tampoco se tiene registro de herramientas y/o medios para recolectar quejas, sugerencias o reconocimientos sobre los trámites, servicios y/o productos ofrecidos a la sociedad, lo cual sin lugar a dudas denota las áreas de mejora respecto a la calidad en la atención institucional al público; asimismo, Tepeojuma no manifestó tener algún mecanismo para medir la satisfacción o percepción de los usuarios sobre los servicios que proporciona.

Por otra parte, uno de los elementos a considerar para ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía es la mejora regulatoria, herramienta que permite elevar los niveles de productividad y crecimiento económico de la sociedad; no obstante, actualmente el municipio no la implementa, por lo que es trascendental implementar mecanismos que mejoren las regulaciones y simplificación de trámites y servicios a nivel local.

Además de la planeación, un factor clave para el desarrollo es la asignación de recursos de forma equilibrada entre municipios, en este sentido, relativo a los recursos asignados desde la federación por concepto de Ramo 33, a Tepeojuma le fueron transferidos 12 millones 339 mil 104 pesos por parte del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2021, lo cual significó una disminución de 1.2% respecto al recurso asignado en 2020; en el ámbito regional, el municipio es el cuarto que más recurso recibió durante 2021 solo por debajo de Izúcar de Matamoros, Chietla y Tepexco (véase el cuadro 5).

Cuadro 5 Presupuesto aprobado por concepto de FISM 2018-2021 (pesos)

| Fondo | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) | 10,917,996.0 | 12,293,997.0 | 12,483,608.0 | 12,339,104.0 |

Fuente: ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM), para los Ejercicios Fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021.

Por otra parte, el municipio recibió durante 2021, 5 millones 836 mil 333 pesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), monto que, comparado con el ejercicio anterior, tuvo una reducción de 3%; dentro de la región Izúcar de Matamoros, Tepeojuma es el quinto municipio que más recursos recibió por concepto de FORTAMUN en comparación con los demás (véase el cuadro 6).

Cuadro 6 Presupuesto aprobado por concepto de FORTAMUN 2018-2021 (pesos)

| Fondo | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) | 5,159,780.0 | 5,838,708.0 | 6,016,106.0 | 5,836,333.0 |

Fuente: ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para los Ejercicios Fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021.

Fuente: ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para los Ejercicios Fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021.

Finalmente, del Ramo General 28 que corresponde a las Participaciones, Fondos y Recursos Participables a Municipios, a Tepeojuma tuvo un monto estimado para el ejercicio fiscal 2021 de 14 millones 125 mil 234 pesos, con lo cual se ubicó por debajo de Izúcar de Matamoros y Chietla, como el tercer municipio con mayor monto de toda la región.

Es evidente la desproporción en la distribución de los recursos, observando la necesidad de una redistribución adecuada y eficiente de los recursos para lograr un desarrollo equitativo entre municipios, asegurando la incorporación de medidas de transparencia en el ejercicio de los recursos públicos y combatir la corrupción.

ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 Y AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024

La alineación a los instrumentos de planeación nacional y estatal muestra el esquema de contribución y unión de esfuerzos para alcanzar el desarrollo, esto a través del PND, el cual establece los principios y la orientación de cómo llevar a cabo las estrategias para buscar el desarrollo del país; en el siguiente nivel y en concordancia al PND, se encuentra el PED, mismo que centra sus esfuerzos en atender las necesidades específicas de Puebla; y en armonía a estos, está el PMD 2021-2024 que marca las directrices de la planeación del desarrollo al nivel local.

41

| Vinculación del PMD 2021-2024 con el PED 2019-2024 y el PND 2019-2024 | PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 | PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024 | PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 |
|--|--|---|--|
| Eje 1 Bienestar y Servicios Públicos | EJE 5 Transparencia, Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción | Eje 2 Política Social | |
| Eje 2 Impulso al Desarrollo Productivo y el Empleo | EJE 2 Sostenibilidad Territorial y Desarrollo Integral EJE 3 Fortalecimiento del Campo e Impulso a la Economía Justa y Social | Eje 3 Economía | |
| Eje 3 Desarrollo Social Incluyente | EJE 4 Desarrollo Integral, Educación y Diversidad Cultural | Eje 2 Política Social | |
| Eje 4 Gobierno Abierto, Innovador y de Resultado | EJE 5 Transparencia, Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción | Eje 1 Política y gobierno | |
| Eje 5 Seguridad Pública, protección Ciudadana y gestión de Riesgos | EJE 1 Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho | Eje 1 Política y gobierno | |

Es importante tomar en consideración que derivado de la modificación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, aprobada mediante sesión de COPLADEP de fecha 22 de septiembre de 2023 y publicada dicha modificación el 20 de octubre de 2023, la alineación de este Plan con la planeación estatal se modificó para hacer este documento congruente con las directrices de la planeación estatal.

CONTRIBUCIÓN A LOS 17 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030

La Agenda 2030 es un plan de acción global a favor de las personas, la prosperidad y el planeta que se basa en el cumplimiento de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que tienen como propósito asegurar el desarrollo y progreso social y económico bajo un enfoque sostenible en todo el mundo. El nuevo conjunto de objetivos mundiales toma como referencia los avances alcanzados por los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) e incorporan nuevas metas globales como el crecimiento sustentable, la prosperidad energética con atención al medio ambiente, así como la paz, la seguridad y la igualdad entre mujeres y hombres.

Esta nueva agenda está integrada por los 17 objetivos que desagregan un conjunto de 169 metas que abarcan 5 esferas de acción: las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas, mismas que se miden a través de 230 indicadores.

42

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



1 FIN DE LA POBREZA
Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo



10 REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD
Reducir la desigualdad en y entre los países



2 HAMBRE CERO
Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles



3 SALUD Y BIENESTAR
Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades



12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES
Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles



4 EDUCACIÓN DE CALIDAD
Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos



13 ACCIÓN POR EL CLIMA
Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos



Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos



Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos



Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos



Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación



Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad



Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas



Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

EJE 1 Bienestar y Servicios Públicos

ODS



EJE 2 Impulso al Desarrollo Productivo y el Empleo

ODS



EJE 3 Desarrollo Social Inuyente

ODS



EJE 4 Gobierno Abierto, Innovador y de Resultados

ODS



EJE 5 Seguridad Pública, Protección Ciudadana y Gestión de Riesgos

ODS





EJE 1

Bienestar y Servicios Públicos

ODS



EJE 1. BIENESTAR Y SERVICIOS PÚBLICOS

Objetivo

Incrementar el bienestar social de las y los habitantes de Tepeojuma mediante servicios y espacios públicos de calidad.

Estrategia 1.1

Mejorar la capacidad instalada y ampliar la red de agua potable para incrementar la cobertura del servicio en el municipio.

Líneas de acción

1. Ampliar la red de agua potable en el municipio con prioridad en aquellas zonas del municipio que no cuenten con el servicio.
2. Construir red de agua potable en el municipio con prioridad en aquellas zonas del municipio que no cuenten con el servicio.
3. Proporcionar el mantenimiento y equipamiento a la red de agua potable en el municipio.
4. Rehabilitar líneas de conducción y redes de distribución de agua potable en el municipio.

Estrategia 1.2

Mejorar y ampliar la cobertura de los servicios de alcantarillado sanitario en el municipio en beneficio de las personas que presenten esta carencia.

Líneas de acción

1. Ampliar la cobertura del servicio de drenaje sanitario en el municipio, con especial énfasis en aquellas zonas más prioritarias.
2. Proporcionar mantenimiento y rehabilitación a la red de drenaje sanitario municipal.

Estrategia 1.3

Implementar las acciones necesarias para brindar a la ciudadanía y operar de manera eficiente el servicio de alumbrado público en Tepeojuma.

Líneas de acción

1. Instalar luminarias en zonas urbanas y rurales del municipio prioritarias.
2. Realizar el mantenimiento y reparación de luminarias del municipio que así lo requieran.
3. Gestionar proyectos para la modernización y mejoramiento del alumbrado público en el municipio.
4. Ampliar la red de electrificación en el municipio, con especial énfasis en aquellas zonas más prioritarias.

Estrategia 1.4

Mejorar la infraestructura física y social y la imagen urbana del municipio.

1. Optimizar la infraestructura física en los espacios públicos para promover lugares seguros, accesibles, limpios y gratuitos para la población.
2. Impulsar acciones para la dignificación y mantenimiento de espacios públicos.
3. Impulsar acciones de mejoramiento de calles y caminos del municipio.
4. Llevar a cabo proyectos para mejorar el acceso y la conectividad en el municipio.



EJE 2

Impulso al Desarrollo Productivo y al Empleo

ODS



EJE 2. IMPULSO AL DESARROLLO PRODUCTIVO Y AL EMPLEO

Objetivo

Fortalecer el empleo y el desarrollo productivo de Tepeojuma mediante el impulso a las vocaciones productivas del municipio y el aprovechamiento de las capacidades de sus habitantes.

Estrategia 2.1

Promover proyectos de emprendimiento y vincularlos con fuentes de financiamiento públicas y privadas.

Líneas de acción

1. Realizar actividades de fomento económico.
2. Gestionar la vinculación de proyectos productivos
3. Gestionar con los sectores público y privado las actividades de la población activa que contribuya a mejorar la economía de aquellos grupos en situación de vulnerabilidad.
4. Participar, y en su caso organizar ferias y/o jornadas de empleo y vinculación laboral en coordinación con los otros niveles de gobierno.

Estrategia 2.2

Contribuir a mejorar la productividad del sector agrícola de Tepeojuma mediante acciones que favorezcan la mecanización, la gestión de recursos y la vinculación de los productores locales con otros actores sociales.

Líneas de acción

1. Gestionar la entrega de paquetes de insumos para los productores de cultivos agrícolas en el municipio.
2. Impulsar la tecnificación y mejora del campo.
3. Realizar acciones de mejoramiento y mantenimiento de caminos saca cosechas.

Estrategia 2.3

Contribuir al incremento y mejora del sector pecuario en el municipio mediante el diseño de proyectos productivos.

Líneas de acción

1. Gestionar asesorías y capacitaciones técnicas a productores pecuarios del municipio.
2. Gestionar la entrega de paquetes de insumos y animales de traspatio a productores pecuarios.

Estrategia 2.4

Potencializar la actividad turística del municipio como un detonador de desarrollo local mediante la difusión y promoción de la oferta turística de Tepeojuma.

Líneas de acción

1. Desarrollar campañas de promoción turística del municipio en coordinación con los otros niveles de gobierno.
2. Participar en ferias, exposiciones y otros eventos de carácter turístico en el ámbito

local, regional, estatal y nacional.

3. Fomentar la promoción de productos artesanales del municipio para mejorar la economía de los artesanos.

EJE 3. DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

Objetivo

Reducir la pobreza y las brechas de desigualdad social entre las y los habitantes del municipio de Tepeojuma.

Estrategia 3.1

Contribuir al bienestar social y a la mejora de la calidad de vida de las y los habitantes del municipio mediante servicios de salud pública de calidad.

Líneas de acción

1. Gestionar la realización de campañas de salud preventiva con especial atención en las zonas del municipio con mayor marginación.
2. Gestionar la realización de campañas para la prevención y disminución de enfermedades transmitidas por vectores.
3. Fortalecer la infraestructura de salud municipal mediante acciones de construcción y equipamiento.

Estrategia 3.2

Contribuir a mejorar la calidad de la educación en el municipio mediante la formulación, fomento, coordinación y ejecución de acciones en materia educativa.

Líneas de acción

1. Propiciar la integración de alumnas y alumnos del municipio a programas de carácter federal mediante los cuales se entreguen becas y otros apoyos económicos.
2. Proporcionar apoyos a planteles educativos para la mejora de la infraestructura y equipamiento que permitan tener espacios dignos para las y los estudiantes.

Estrategia 3.3

Contribuir a mejorar las condiciones de las viviendas de la población de Tepeojuma que presente carencia por calidad y espacios en la vivienda.

Líneas de acción

1. Realizar acciones de mejora en viviendas del municipio
3. Gestionar con los otros niveles de gobierno apoyos y/o recursos para el mejoramiento de viviendas en el municipio.

Estrategia 3.4

Contribuir a reducir las brechas de desigualdad entre personas de Tepeojuma en situación de vulnerabilidad mediante acciones que generen condiciones de cambio.

Líneas de acción

1. Desarrollar programas y/o acciones en favor de niñas, niños y adolescentes del

municipio en situación de vulnerabilidad.

2. Gestionar, en coordinación con otros actores y niveles de gobierno, apoyos para grupos en situación de vulnerabilidad del municipio.
3. Gestionar apoyos para personas con algún tipo de discapacidad y adultos mayores del municipio.

Estrategia 3.5

Fortalecer el tejido social en Tepeojuma, con el propósito de reducir la violencia contra las mujeres.

Líneas de acción

1. Gestionar capacitaciones al interior de las localidades de Tepeojuma sobre derechos humanos con perspectiva de género.
2. Proporcionar atención mediante asesorías jurídicas y psicológicas a mujeres del municipio en situación de violencia.
3. Gestionar acciones en favor de las mujeres del municipio ante instituciones y/o instancias de los otros niveles de gobierno que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación.

Estrategia 3.6

Promover el acceso a la cultura, así como a las diferentes representaciones artísticas y a la recreación, mediante acciones inclusivas que contribuyan al desarrollo integral de todas y todos.

Líneas de acción

1. Promover la realización de eventos culturales como ferias y/o festivales en los que participen artistas locales y regionales.
2. Promover el desarrollo de actividades culturales enfocados a temas y sectores específicos de la sociedad con una perspectiva inclusiva.
3. Promover a las y los artistas del municipio en espacios culturales que se llevan a cabo en los ámbitos regional, estatal y nacional.
4. Dignificar la infraestructura cultural y fortalecer la actividad turística en el municipio.

Estrategia 3.7

Fomentar la práctica deportiva, de actividades físicas y recreativas en Tepeojuma mediante el impulso de actividades de este tipo.

Líneas de acción

1. Realizar actividades deportivas y recreativas enfocadas a niñas, niños, adolescentes y jóvenes del municipio.
2. Promover las actividades recreativas en familia con el propósito de fortalecer el tejido social.
3. Dignificar la infraestructura deportiva en el municipio.



EJE 4

Gobierno Abierto, Innovador
y de Resultados

ODS



EJE 4. GOBIERNO ABIERTO, INNOVADOR Y DE RESULTADOS

Objetivo

Optimizar el uso de los recursos públicos y el capital humano disponible mediante mecanismos de innovación gubernamental, capacitación y eficaz desempeño de las y los funcionarios públicos municipales.

Estrategia 4.1

Promover mecanismos de gobierno abierto y transparencia gubernamental garantizando el acceso a la información pública mediante la debida protección de datos personales.

Líneas de acción

1. Realizar el monitoreo periódico a los portales de transparencia en el ámbito municipal, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, requiriendo a las áreas internas para su debido cumplimiento.
2. Contribuir a garantizar el acceso a la información pública realizando las gestiones necesarias con las áreas de la Administración Pública Municipal que generen o resguarden la información pública.

Estrategia 4.2

Impulsar el desarrollo de la Administración Pública Municipal mediante la formación y capacitación continua de los recursos humanos de las diferentes áreas del Ayuntamiento.

Líneas de acción

1. Promover la continuidad y el desempeño eficiente de las y los servidores públicos municipales.
2. Generar esquemas de coordinación con los otros niveles de gobierno para incrementar la oferta de capacitación y/o profesionalización de las y los funcionarios públicos municipales.

Estrategia 4.3

Fortalecer las finanzas públicas municipales mediante la administración eficiente de los recursos públicos y manteniendo la estabilidad financiera.

Líneas de acción

1. Mantener el equilibrio presupuestal en las finanzas públicas municipales.
2. Hacer más eficiente el ingreso municipal mediante el fortalecimiento de la recaudación de impuestos.
3. Gestionar y administrar con eficiencia los recursos financieros, materiales y humanos para el logro de los objetivos de la hacienda municipal.
4. Desarrollar la planeación, programación, seguimiento y evaluación para una gestión pública eficiente orientada al Presupuesto basado en Resultados (PbR).



EJE 5

Seguridad Pública,
Protección Ciudadana
y Gestión de Riesgos

ODS



EJE 5. SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS

Objetivo

Fortalecer los sistemas y las instituciones de seguridad pública y protección civil mediante una mayor inversión e innovación tecnológica, procurando hacer más eficiente el uso de recursos públicos.

Estrategia 5.1

Contribuir a la disminución de la incidencia delictiva y las faltas administrativas en las zonas de Tepeojuma catalogadas como “focos rojos”.

Líneas de acción

1. Diseñar programas para atender, prevenir y disminuirla incidencia delictiva y las faltas administrativas en el municipio.
2. Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de la función policial.
3. Fomentar la proximidad social y de cercanía con la ciudadanía.
4. Garantizar una actuación policial que se apegue a los protocolos de actuación establecidos en la normatividad aplicable.
5. Promover la coordinación del municipio con los otros niveles de gobierno en materia de seguridad pública.

Estrategia 5.2

Fortalecer la coordinación interinstitucional para establecer acciones integrales en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Líneas de acción

1. Promover pláticas en centros educativos sobre prevención de la violencia y la delincuencia.
2. Realizar acciones culturales, deportivas y recreativas que inhiban las conductas delictivas y fortalezcan el tejido social.

Estrategia 5.3

Disminuir los factores de riesgo y mejorar la atención ante desastres, siniestros o emergencias.

Líneas de acción

1. Impulsar acciones preventivas para salvaguardar la vida, la integridad, los bienes de las personas y el entorno ecológico ante incidentes provocados por agentes perturbadores naturales y humanos.
2. Fomentar el diseño y elaboración de instrumentos de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico que incorporen criterios de prevención de desastres y eviten la creación de asentamientos humanos en zonas de riesgo.
3. Fomentar la coordinación interinstitucional para establecer acciones en materia de gestión integral de riesgos.

INDICADORES Y METAS

| No. | Nombre del Indicador | Tipo de indicador | Frecuencia de medición | Comportamiento | Descripción | Unidad de medida | Línea Base | Meta 2024 | Fuente | Responsables de Ejecución |
|--|---|-------------------|------------------------|----------------|--|-------------------|------------|-----------|---|---|
| EJE 1. BIENESTAR Y SERVICIOS PÚBLICOS | | | | | | | | | | |
| 1 | Porcentaje de población con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda disminuida | Estratégico | Quinquenal | Menor es mejor | Contabiliza el porcentaje de la población en el municipio que presenta carencia por acceso a servicios básicos –agua potable, drenaje, electrificación- en sus viviendas | Porcentaje | 29.4 | 26.4 | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). | Dirección de Obras Públicas |
| 2 | Porcentaje de Población con accesibilidad baja o muy baja a carretera pavimentada disminuida | Estratégico | Quinquenal | Menor es mejor | Contabiliza el porcentaje de la población en el municipio que presenta accesibilidad baja o muy baja a carreteras/caminos pavimentados | Porcentaje | 4.8 | 2.3 | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). | Dirección de Obras Públicas |
| EJE 2. IMPULSO AL DESARROLLO PRODUCTIVO Y AL EMPLEO | | | | | | | | | | |
| 3 | Valor de la producción agropecuaria | Estratégico | Anual | Mayor es mejor | Indica el monto monetario a precios corrientes de los productos generados en la actividad agropecuaria | Millones de pesos | 141.8 | 147.5 | SAGARPA. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera | Presidencia Municipal/Tesorería/Dirección de Obras Públicas |
| 4 | Valor Agregado Censal Bruto | Estratégico | Quinquenal | Mayor es mejor | Indica el valor de la producción que se añade durante el proceso de transformación de la actividad económica | Millones de pesos | 53.7 | 56.4 | INEGI. Censos Económicos | Presidencia Municipal/Tesorería/Dirección de Obras Públicas |
| EJE 3. DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE | | | | | | | | | | |
| 5 | Porcentaje de Población en situación de pobreza disminuida | Estratégico | Quinquenal | Menor es mejor | Contabiliza el porcentaje de la población que se encuentra en situación de pobreza | Porcentaje | 78.1 | 74.1 | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). | Presidencia Municipal/Tesorería/Dirección de Obras Públicas |
| 6 | Porcentaje de Población con carencia por calidad y espacios en la vivienda disminuida | Estratégico | Quinquenal | Menor es mejor | Contabiliza el porcentaje de la población que se encuentra en situación de carencia por calidad y espacios en la vivienda. | Porcentaje | 15.6 | 12.1 | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). | Presidencia Municipal/Tesorería/Dirección de Obras Públicas |
| 7 | Porcentaje de Población vulnerable por carencias sociales | Estratégico | Quinquenal | Menor es mejor | Contabiliza el porcentaje de la población en el municipio que se encuentra en situación de vulnerabilidad, es decir, que tiene al menos una carencia social | Porcentaje | 13.5 | 10.0 | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). | Presidencia Municipal/Tesorería/Sistema DIF Municipal |
| EJE 4. GOBIERNO ABIERTO, INNOVADOR Y DE RESULTADOS | | | | | | | | | | |
| 8 | Ingresos propios por recaudación de impuestos | Estratégico | Anual | Mayor es mejor | Mide la proporción de ingresos propio por ingresos esperados a través del pago de impuestos. | Porcentaje | 2.8 | 4.3 | Ley de Ingresos del Municipio de Tepeojuma | Presidencia Municipal/Tesorería |
| 9 | Eficacia presupuestal de las aportaciones FISM y FORTAMUN | Estratégico | Anual | Constante | Indica el porcentaje de FISM y FORTAMUN ejercido en el municipio sobre el monto asignado para el fondo al inicio del ejercicio fiscal. | Porcentaje | N/D | 100 | Municipio de Tepeojuma, Puebla | Presidencia Municipal/Tesorería |

| No. | Nombre del Indicador | Tipo de indicador | Frecuencia de medición | Comportamiento | Descripción | Unidad de medida | Línea Base | Meta 2024 | Fuente | Responsables de Ejecución |
|--|---|-------------------|------------------------|----------------|---|---|------------|-----------|--|---------------------------|
| EJE 5. SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS | | | | | | | | | | |
| 10 | Tasa de incidencia delictiva | Estratégico | Anual | Menor es mejor | Indica la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes. | Número de delitos por cada 100 mil habitantes | 1,334.4 | 1,267.7 | Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública | |
| | Instrumentos de identificación de riesgos | Estratégico | Anual | Constante | Contabiliza los instrumentos de identificación de riesgos en el municipio de Tepeojuma. | Absoluto (número de documentos) | N/D | 1 | Municipio de Tepeojuma, Puebla | |